

BOLETÍN

DE LA

COMISIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS

DE

NAVARRA



SEGUNDA ÉPOCA.=AÑO 1916.=TOMO 7.

~~~~~  
4.º Trimestre de 1916.

~~~~~  
NÚMERO 28



PAMPLONA

IMPRESA PROVINCIAL

PERSONAL QUE CONSTITUYE ESTA COMISIÓN

CARGOS	NOMBRES	REAL ACADEMIA A QUE PERTENECEN	ANTIGÜEDAD
Presidente	Sr. Marqués de Palmerola	Gobernador civil	La de su mando político.
Vicepresidente	Sr. D. Arturo Campión	Historia	10 de Junio de 1891.
Vocal presente	Sr. D. Julio Altadill	San Fernando é Historia	4 de Mayo de 1902.
Idem id.	Sr. D. Angel Goicoechea	San Fernando	25 de Junio de 1902.
Idem id.	Excmo. Sr. Conde de Guenduláin	San Fernando	29 de Junio de 1902.
Idem id.	Sr. D. Eduardo Carceller	San Fernando	4 de Junio de 1910.
Idem id.	D. Manuel Ruiz de la Torre	Arquitecto provincial	1 de Enero de 1914.
Idem id.	Sr. D. Carlos de Marichalar	Historia	29 de Marzo de 1915.
Idem id.	Sr. D. Santiago Vengoechea	San Fernando	20 de Marzo de 1916.
AUSENTES			
Residente en Burguete	Sr. D. Hermilio de Olóriz	Historia	3 de Mayo de 1891.
Idem en Cascante	Sr. D. Antonio Pérez Arcas	Historia	2 de Noviembre de 1897.

DELEGADOS DE LA COMISION EN NAVARRA

- D. Emiliano Zorrilla, en Estella.=Estella y su zona.
- D. Cecilio Torres, en Olite=Olite.
- D. Lino Munárriz y Velasco, en Arguedas=Su zona.
- D. Mateo Gómez, en Tudela=Tudela.
- D. Juan Castrillo, en Sada=Valle de Aibar.



SECCIÓN I.ª = OFICIAL

ACTA

Sesión del día 28 de Septiembre de 1916.

Reunidos, previa convocatoria reglamentaria, en la Sala de Juntas de la Cámara de Comptos Reales de Navarra, los señores: Vice-Presidente, D. Florencio de Ansoleaga; Vocales, D. Julio Altadill, Excmo. Sr. Conde de Guenduláin, D. Eduardo Carceller, D. Manuel Ruiz de la Torre, Don Carlos de Marichalar y Vocal Secretario D. Santiago Bengoechea, se dió principio por la lectura del acta anterior, siendo aprobada.

Seguidamente el Sr. Vice-Presidente dió cuenta del fallecimiento (ocurrido el 19 de Julio del corriente año) del dignísimo Vocal de esta Comisión el M. I. Sr. Dr. D. Mariano Arigita y Lasa, Académico correspondiente de la Real de la Historia, é hizo un cumplido elogio de tan docto y benemérito compañero, cuya prematura desaparición deja en esta Corporación un vacío difícilísimo de llenar. Todos los presentes hicieron suyas las sentidas palabras del Sr. Ansoleaga, acordándose por unanimidad expresar á las señoras hermanas del finado el profundo pesar con que esta Comisión había recibido tan triste noticia, y que se hiciese constar en acta este acuerdo. Así mismo se dispuso que, según tradicional costumbre, se celebren funerales por el alma del llorado Vocal (q. e. p. d.), en el altar del Santo Titular de la Parroquia de San Saturnino con asistencia de la Capilla de Música de la Catedral, habiendo designado al Sr. D. Julio Altadill para que fije en unión del Sr. Párroco de dicha Iglesia la fecha en que aquellos tendrán lugar, dentro de la primera quincena del próximo mes de Octubre.

A continuación el mismo Sr. Vice-Presidente y el Vocal Sr. Altadill dieron noticia de las entrevistas que ambos habían tenido con las señoras

hermanas del difunto Sr. Arigita, las cuales les manifestaron deseos de que la Comisión adquiriese las colecciones numismática y sigilográfica que dicho señor poseía, y caso de no acceder á estos deseos, se expusieran, para procurar su venta, en el Museo Arqueológico de la misma. Se convino en que primeramente fuesen expuestas al público ambas colecciones, anunciándolo en el BOLETIN de la Comisión y en algún diario de la localidad, y si no se conseguía su venta, tratar entonces con dichas señoras sobre el primer extremo; y comunicarlas, así mismo, todos estos acuerdos.

El Vocal Secretario dió, á continuación, cuenta de haberse comunicado el fallecimiento del Sr. Arigita á los Excmos. Sres. Director de la Real Academia de la Historia y Secretario de la Comisión Mixta Organizadora de las Provinciales de Monumentos en Madrid.

Dijo también que se habían enviado todas las comunicaciones y oficios acordados en la sesión anterior.

El Sr. Marichalar anunció á los presentes que el Sr. D. Carmelo de Echegaray, Cronista de las Provincias Vascongadas, le había escrito recordando el ofrecimiento que había hecho de contribuir á la redacción del BOLETIN con algún artículo ó correspondencia que se refiera á los datos que acerca del comercio de los Navarros en el siglo XVI y antes, se contienen en el *Cartulario del Antiguo Consulado de España en Brujas*, publicado por el docto archivero de aquella ciudad Mr. G. van Severen. Se acordó expresar al Sr. Echegaray el profundo agradecimiento de esta Comisión, haciéndose también constar en acta este acuerdo.

El Sr. Ruiz de la Torre presentó una curiosa imagen representando á San Miguel Arcángel, de la que hizo donación al Museo de la Comisión en nombre del Sr. D. José Oyaga y Zozaya, acordándose un voto de gracias para ambos señores, y que conste en acta.

A continuación, el Excmo. Sr. Conde de Guenduláin dijo que había tenido noticia de que algunos extranjeros proyectaban hacer excavaciones en las Capillas de Ibañeta y Sancti Spíritus de Roncesvalles; y se acordó estar sobre aviso en este delicado asunto.

El Sr. Altadill presentó y entregó una fotografía y un dibujo hecho á lápiz que le fueron enviados por el Sr. Montoro, de unos fragmentos arquitectónicos de Roncesvalles, probablemente de un ventanal gótico, los cuales podrían traerse al Museo de la Comisión. Quedó la Comisión muy agradecida, y se tratara el modo mejor de traerlos.

El Sr. Vice-Presidente dijo que hacía algún tiempo se acordó la construcción de un retrete, cuya falta era notoria, en la Comisión, y que ha sido presupuestado su coste en 300 pesetas. Se convino en llevar á cabo dicha obra, en las condiciones proyectadas.

Seguidamente comunicó el expresado Sr. Vice-Presidente, que, aún no

había conseguido hacer efectivas las 2.000 pesetas que, como subvención para el año 1915 concedió á esta Comisión de Monumentos (en 5 de Mayo de aquel mismo año) la Excma. Diputación Foral de Navarra. Se rogó al Sr. Ansoleaga hable nuevamente con los señores Diputados para conseguir cobrar aquella consignación.

El mismo Sr. Vice-Presidente dió cuenta de haber adquirido para el Museo de la Comisión una piedra con huellas de animales antediluvianos. Se aprobó dicha adquisición.

A continuación dijo también el Sr. Vice-Presidente que de los números 1, 2 y 3 (que corresponden á los 3 primeros trimestres de 1910) del BOLETIN de esta Comisión, habían quedado muy pocos ejemplares, y propuso que el Sr. Altadill se encargara de gestionar su reimpresión, en un número de ejemplares que juzgase necesario. Se aprobó por unanimidad lo propuesto.

Se acordó á continuación autorizar al Sr. Vice-Presidente para que ordene la encuadernación de una colección del BOLETIN para la Biblioteca de la Comisión.

Después manifestó el Sr. Ansoleaga que durante el mes de Agosto último y en compañía del Doctor D. Telesforo de Aranzadi, continuaron las investigaciones de los dólmenes del monte Aralar emprendidas el año 1913, dando por terminadas las exploraciones en todos ellos, proponiéndose publicar una segunda Memoria dando cuenta de los muy apreciables resultados obtenidos. Se oyeron con gusto estas noticias, deseando todos los compañeros de Comisión, la publicación en breve plazo, de estos interesantes trabajos.

Después se acordó, á propuesta del Sr. Ansoleaga, enviar una comunicación á D. Emiliano Zorrilla, Delegado de la Comisión en Estella, para que vea la manera de adquirir para el Museo Arqueológico de la Comisión dos lápidas romanas existentes en Barbarin y una piedra con inscripciones, también romanas, que hay en Lerate.

A propuesta del mismo se tomó el acuerdo de que el Vocal Sr. Carceller visitara en nombre de la Comisión al Sr. D. Rafael Gaztelu, de esta ciudad, y pidiese autorización para hacer una copia del cuadro que dicho señor posee, atribuido á Juan Bautista del Mazo, representando la *Entrada de Felipe IV en Pamplona, el año 1646*; y que, una vez concedida esa autorización, propusiera el Sr. Carceller la persona que á su juicio pudiese hacer, en condiciones aceptables, una buena copia para el Museo de la Comisión.

Se acordó, también á propuesta del mismo Sr. Vice-Presidente, que el Vocal Sr. Marichalar vea si hay en el Catálogo que envió la Junta de Ampliación de Estudios, algunas obras que no existan en el Archivo de la

Comisión de Monumentos, para pedir las á cambio del BOLETIN como aquella Junta propuso.

El Sr. Ruiz de la Torre indicó que deberían venir al Museo de la Comisión varios restos arquitectónicos, góticos, (una basa, algunos trozos de ventana, etc.) que se hallan arrinconados en el Castillo de Olite. Se acordó que el Sr. Ruiz de la Torre vea la manera más fácil y económica de traerlos.

Dijo así mismo el Sr. Ruiz de la Torre que había hecho, con objeto de regalarlo al Museo de la Comisión, un calco de un plano antiguo del Palacio Real de Tafalla. Todos los presentes dieron las gracias á su digno compañero por su valioso obsequio. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de todo lo cual certifica el Secretario, *Santiago Vengoechea*.—V.º B.º— El Vice-Presidente, *Florencio de Ansoleaga*.



SOLEMNIDADES ACADÉMICAS

EN LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

La recepción del Sr. Marqués de Lema, Duque de Ripalda, en esa doctísima Corporación, ha constituido un verdadero acontecimiento, por el lujo y concurrencia tan numerosa como distinguida y por el tema desarrollado por el recipiendario en ese acto solemne.

El prócer distinguido viene á ocupar en esa Academia el hueco que en hora tristísima para la ciencia dejó un talento preclaro, una inteligencia superiorísima, un obrero infatigable en el campo de las ciencias históricas, geográficas y logísticas: el gran Torres Campos, alma infantil como su presencia, un angel del cielo en la tierra, un portento de saber asombroso y acumulado en aquel cerebro privilegiado á pesar de la edad temprana en que por desgracia para España rindió á Dios su alma y á la tierra su cuerpo el admirado D. Rafael Torres Campos, cuya sabiduría había promovido el entusiasmo de muchos ilustres extranjeros en los Congresos internacionales á los que acudiera aquél representando á España.

Cumplido sin regateos por el nuevo Académico el tributo de elogios debidos á su antecesor, manifestó que había elegido para tema de su discurso el análisis de un personaje histórico, que creemos no ha sido antes examinado con toda la atención que su actuación política demandan.

Su nacimiento, su vida, su labor política, las profundas pasiones que dejó á su paso, la crítica hecha por la posteridad, están tratados de mano maestra y con profundos conocimientos históricos.

He aquí cómo relata la fuga y muerte del curioso personaje:

•También fué encausado el capitán de voluntarios realistas de Alcalá de la Selva, que rogado por el citado lego para que buscara un barco en Tortosa destinado á transportar á Calomarde á las costas francesas, dando por razón de su expatriación el que iba á votarse nuevamente la constitución, aunque no pudo prestar el servicio que se le demandaba, tampoco dió parte sino con gran retraso y con fecha atrasada á la autoridad más distante, como fué la Sala del Crimen. El día 4 Calomarde pedía asilo en el convento de San Francisco de Hajar al padre guardián, fray Jo-

sé Giner, quien le hospedó en la celda del provincial, cuidando de que no fuese visto por la Comunidad, con excepción del P. Miguel Aguilar. Hasta las doce de la noche del día 8 permaneció allí el infortunado ministro, dirigiéndose entonces al Real Monasterio de Rueda, á cuyo guardián había rogado el de San Francisco de Hajar que asistiese con caridad cristiana á persona muy afligida y necesitada de consuelo, cuyo nombre, sin embargo, no mencionaba. Cubierto con un hábito de San Francisco, á cuya Orden Tercera pertenecía, Calomarde llegó al citado monasterio en el mismo día y permaneció hasta las ocho de la mañana siguiente, y aunque estuvo tan poco tiempo y cenó en mesa aparte en compañía del abad y del cillerero, D. Antonio Claramunt, los curiosos frailes, habiendo observado que llevaba pantalones, que su abundante pelo rebasaba el gorro negro con que procuraba cubrirse y que llevaba señales de haberse cortado recientemente las patillas, comenzaron á murmurar, calificándole unos de fraile misterioso, y negándole otros, con más penetración, todo carácter religioso. Cuando en el día 17 el arzobispo de Zaragoza acudió al monasterio de Rueda á comer en compañía del abad y del de la Trapa, Calomarde había salido ya acompañado de un criado, reuniéndose luego con D. Antonio Claramunt, que había partido antes con dirección al valle de Broto, con objeto aparente de comprar maderas. Mudó Calomarde su hábito franciscano que le pesaba mucho y temía que ya pudiese producir sospechas, por otro de monje Bernardo que consigo llevaba el referido cillerero del convento de Rueda.

En los pueblos de Broto y Oto permaneció dos días, durante los cuales arregló su fuga á Francia, merced á la ayuda de los vecinos de los mismos D. Ramón Sanz, D. Miguel Marco y D. Clemente Laguna. El día 15, antes de amanecer, salió de Oto aparentando dirigirse al monasterio de Leire, no siendo así, pues se encaminó directamente al puerto de Torla, al salir de cuya villa contrató por tres duros un guía, que, ignorando á quien conducía, se comprometió á llevarle á Gavarnie; pero aquella mañana el administrador de la aduana de Torla tuvo noticia de que acababa de pasar un personaje con mucho dinero en dirección á Francia, é inmediatamente mandó por el sargento de Carabineros Tomás Lajara para que procurase alcanzarle. Lajara, con cuatro soldados, dos de los cuales dejó en la venta de Bujaruelo, llegó á ver, subiendo por el camino del puerto, á cuatro hombres, tres á pie y uno á caballo, á los que alcanzó á la mitad de la subida. Los medios de persuasión que empleó Calomarde con el sargento fueron de los vulgares, que, bien administrados, suelen dar sus frutos en ocasiones parecidas. El hecho es que al sargento no volvieron á verle en la aduana, y en la causa se le siguió procedimiento en rebeldía. No es creíble, como se dijo en aquel tiempo, que el fugitivo, tras de corromper al carabinero, le echase en cara, en un sermón ciertamente poco oportuno,

la grave falta que cometía al permitirle escapar. No era el momento para homilias, cuando quedaba tan poco para llegar al alto del puerto y penetrar en terreno de salvación, donde le aguardaban su ayuda de cámara y dos mozos que en la noche del 14 al 15 habían salido con dirección al mismo punto con los bultos que constituían su equipaje.

No volvió el desterrado á pisar el suelo patrio. Aunque en un principio el Gobierno francés fijóle por residencia el departamento del Bajo Rhin, debió de concederle mucha facilidad en sus movimientos, puesto que á la muerte de Fernando VII, en 29 de Septiembre del año siguiente, vemos á Calomarde en París, desde donde escribe á D. Carlos ofreciéndole sus servicios y le felicita por la subida al Trono de sus mayores, sin obtener contestación. Desde la misma capital, en 15 de Junio de 1834, sabedor de la fuga de Londres del pretendiente, no obstante la vigilancia de la Legación española, y de su entrada en España, á él se dirige nuevamente, ofreciéndole su persona y servicios con el mismo amor y fidelidad con que había servido por treinta años á sus augustos padre y hermano. No resulta, pues, exacto lo que en una carta al conde de Rigny de 14 de Julio del mismo 1834 afirma Talleyrand, embajador entonces de Luis Felipe en Londres, de haber entrado D. Carlos sin dificultad en España merced á inteligencia que Calomarde le había procurado.

En el Cuartel general de Oñate sus ofrecimientos caen en el vacío.

Decididamente Calomarde no hallaba acogida en ninguno de los campos, ya muy definidos y en abierta hostilidad entre sí, en que se dividía la política española. Fué entonces cuando se decidió á tomar como punto de residencia la ciudad francesa de Tolosa, en donde permanece los años que le quedan de vida. Sus bienes, confiscados cuando se incoó la causa, debieron serle devueltos, á juzgar por la holgura que parece haber disfrutado en sus últimos años. No consta que hiciera viaje alguno de importancia sino el de Roma, viaje que fué comentado en su época, atribuyéndole fines que indudablemente no tuvo ó no obtuvo. Bastarían á explicarlo el anhelo del cristiano y la curiosidad del artista.

Esta visita á la Ciudad Eterna—según los artículos necrológicos de que hice mérito—debió de producir un efecto grande y duradero en su espíritu, y de buen católico que siempre fué, convirtiéndose en hombre piadosísimo, con devoción que se manifestaba en actos como los de ponerse públicamente en cruz, besar el suelo é imponerse en los templos otros sacrificios y mortificaciones que hacían sonreír á los franceses, gente burlona de suyo y muy apta para sorprender, aun en lo bueno, el lado ridículo de las cosas. Pero la caridad que ejerció con todos y sin distinción de colores políticos, con los refugiados españoles, socorriéndoles con sumas cuantiosas y dándoles lo que él, refugiado también y conocedor de las amarguras de la emigración, estaba sin embargo, en condiciones de poderles

suministrar, crearonle en la ciudad francesa una reputación de virtud y desprendimiento que le acompañó hasta sus últimos momentos. Al fin el día 19 de Junio de 1842, acometido de un ataque de apoplejía, cuyo origen creyó encontrarse entre sus amargas y desengaños, entregó su alma á Dios.»

La contestación al expresado discurso encomendada al Sr Pérez de Guzmán, Secretario general, correspondió brillantemente á la cualidad del nuevo Académico y á la solemnidad del acto, lo cual no nos sorprende á los que conocemos las excepcionales facultades del insigne y antiguo Académico.

Salvas de unánimes aplausos siguieron á ambos discursos; y á las segundas la ceremonia acostumbrada.



UN CONCURSO EXTRAORDINARIO

EN LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, proponiéndose reunir el mayor número posible de datos para trazar la historia del trabajo español, tan íntimamente unida al alma del pueblo como la misma Historia política del país, abre concurso público para premiar la mejor Memoria sobre talla decorativa en madera en los diversos períodos del arte español, bajo las siguientes bases:

1.^a El autor de la Memoria que resulte premiada recibirá como recompensa la cantidad de 3 000 pesetas y 100 ejemplares de su trabajo, si llegara á publicarse.

2.^a Adjudíquese ó no el premio, la Academia concederá uno ó más accésits á las obras que considere dignas, otorgándose á sus autores los correspondientes diplomas.

3.^a Las obras han de ser inéditas y presentarse escritas en castellano, con letra clara.

4.^a Podrán optar al premio de este concurso todos los españoles que presenten los trabajos ajustados á las condiciones aquí establecidas, excepto los individuos numerarios de esta Corporación.

5.^a El trabajo premiado quedará de propiedad de la Academia, y de los laureados con accésit conservarán la propiedad sus respectivos autores.

6.^a Las obras que se presenten con opción á premio se entregarán bajo pliego cerrado, sin firma ni indicación alguna del nombre del autor, pero con un lema perfectamente legible en el sobre ó cubierta, que servirá para diferenciar unos de otros.

El mismo lema del trabajo deberá figurar en el sobre de otro pliego cerrado, dentro del cual constará el nombre del autor y la expresión de su residencia.

7.^a El concurso quedará abierto desde el día de la publicación de estas bases en la *Gaceta de Madrid* hasta el día 31 de Diciembre de 1918, á las doce de la mañana.

8.^a La secretaría general de la Academia entregará á las personas

que presenten las Memorias y pliegos cerrados un recibo en que conste el lema y el número de orden de presentación.

9.^a Los pliegos señalados con los mismos lemas que los trabajos premiados se abrirán tan luego como la Academia haya pronunciado su veredicto, y los nombres de los autores laureados se proclamarán en la sesión que se celebre para la entrega de los premios.

10. Las obras no premiadas podrán ser recogidas en el término de tres meses después de conocido públicamente el fallo de la Academia, mediante la entrega en la secretaría de la misma del recibo que haya facilitado esta dependencia á la presentación del trabajo.

11. La Academia se reserva la facultad de declarar desierto el concurso si juzga que no hay razón suficiente para adjudicar los premios ofrecidos.

12. La adjudicación de los premios, si hubiera lugar á ello, se hará en la forma que determine la Academia.



OTROS DOS CONCURSOS

Conforme á lo dispuesto en el reglamento para el régimen y servicio de las Bibliotecas públicas del Estado, aprobado por Real decreto de 18 de Octubre de 1901, la Biblioteca Nacional adjudicará en el año corriente dos premios en las condiciones siguientes:

Uno de 2.000 pesetas al autor español ó hispanoamericano de la colección mejor y más numerosa de artículos bibliográficos y biográficos relativos á escritores españoles ó hispanoamericanos.

Estos artículos deberán ser originales ó contener datos nuevos é importantes respecto á los autores ya conocidos que figuran en nuestras bibliografías, y en uno y en otro caso se indicarán las fuentes de donde se hayan sacado las noticias á que se refieren los mencionados artículos.

Otro de 1.500 pesetas al autor español ó hispanoamericano que presente en mayor número y con superior desempeño monografías de literatura española ó hispanoamericana, ó sean colecciones de artículos bibliográficos de un género, como un catálogo de obras sin nombre de autor, otro de los que han escrito sobre un ramo ó punto de historia, sobre una ciencia, sobre artes y oficios, usos y costumbres y cualquier trabajo de especie análoga, entendiéndose que estas obras han de ser asimismo originales ó contener gran número de noticias nuevas.

Las obras premiadas serán propiedad del Estado, quien las publicará á medida que las cantidades presupuestas para este objeto las consientan.

El autor tendrá derecho á 300 ejemplares de su obra.

Los trabajos que aspiren á estos premios han de estar redactados en castellano, en estilo literario y con lenguaje castizo y propio, y se han de entregar completos, manuscritos y encuadernados.

Se admitirán los trabajos de los opositores hasta el último día de Marzo del corriente año, debiendo quedar entregados en la Biblioteca Nacional antes de las cuatro de la tarde del referido día, con sobre dirigido al Secretario de la misma, del cual ó de la persona al efecto encargada, recogerán los interesados el recibo correspondiente.

Las demás condiciones de los concursos pueden verse en la *Gaceta* del 15 de Enero de 1917.



SECCIÓN 2.ª = HISTORIA

INFLUENCIA DE LOS JUDÍOS EN EL PAÍS VASCO

(CONTINUACIÓN)

Sin embargo, no tardó la ocasión de demostrar la enemiga que los vascos guardaban á los hijos de Judáh en el terreno religioso. La famosa *Guerra de los pastores*, especie de remedo de las gloriosas hazañas de las Cruzadas, iniciada en 1321 allende el Pirineo, que tan horrorosos estragos produjo en la Francia meridional sobre los descendientes de Israel, no obstante los clamoreos y amenazas de la Sede Apostólica, movió sus terribles hordas contra los judíos vascos de aquende, y regó de sangre israelita las merindades de Tudela, Olite y Pamplona, no llegando á su completo exterminio merced á la valiente conducta de los aragoneses capitaneados por el benigno D. Alfonso, hijo de D. Jaime II. Pero la mecha estaba ya encendida y solo faltaba quien la aplicase á la leña. Tocóle hacer este oficio á un religioso del convento de los Menores de Pamplona, llamado Fr. Pedro de Ollogoyen, quien empezó á predicar *pro aris et focis*, contra los judíos, concitando con sus sermones y consejos el odio de los cristianos, que no necesitaban mucho estímulo para estallar contra la grey proscrita. Tudela, Funes, San Adrián, Marcilla, Viana y Estella presenciaron escenas horribles, muros y puertas derribados, la sangre corriendo por las calles, miles de judíos degollados en horrenda carnicería y sus casas y aljamas dominadas por el incendio y saqueadas bárbaramente. Y en medio de aquella espantosa hecatombe, sobresaliendo la exaltada figura del fraile franciscano aguijando á los cristianos al pillaje y matanza de los israelitas. Escándalo abominable en una persona, que por su condición y estado debía recomendar la mansedumbre y la caridad de Jesucristo y de su Iglesia, que no quieren la muerte de nadie! ¿quién diría que luego se había de ver el tal religioso envuelto en un proceso por causa de lo mismo que él predicaba á los cristianos? El concejo de Estella, donde ma-

yores habían sido la carnicería y el estrago, fué condenado á pagar diez mil libras de multa, y el de Viana doscientas, por la parte que habían tomado en la ruina de los hijos de Judáh.

Con este lamentable acontecimiento quedó muy mermada la raza judiega en nuestro suelo, pero no por eso ganó el sentimiento religioso de nuestros mayores. Pasados aquellos momentos de efervescencia, que solo tenía de religiosa la apariencia, los judíos van rehaciéndose paulatinamente merced á su actividad prodigiosa, y antes de concluir aquella centuria se les ve ascender á puestos de consideración que antes no habían obtenido. Los Reyes D. Felipe y D.^a Juana, D. Carlos II y D. Carlos III les llenan de mercedes, les hacen donaciones ó remisiones de importancia, permítenles, si ya no les ayudan, á reconstruir las juderías, reconocenles sus fueros y privilegios y confíanles, por último, tales oficios, que les obligan á comunicarse con frecuencia con obispos y clérigos, con religiosos y religiosas. Por mano de *Joseph Orabuena* pasan los dineros todos del reino, lo mismo los destinados á redimir cautivos, que el Rey manda dar al comendador de la Merced de Tárrega fray Meric de Alaguedo, que los devengados por el prior, capellanes y racioneros de San Pedro la Rua Mayor de Estella por la capellania de San Andrés, los destinados á limosnas del Rey, que los que servían para la ofrenda del día de la Candelera ó en alguna Misa nueva.

Y con todo esto no se altera el orden religioso en el país vasco. Los judíos persisten en su obstinación sin hacer un solo prosélito, antes al contrario, presenciando conversiones como la de Luis, el ahijado del Infante D. Luis, hermano de Carlos II, y las de los dos que se bautizaron solemnemente en Olite el día de Navidad de 1392, en cuyo acto desplegó el Real padrino toda su acostumbrada esplendidez; pero no se encuentra un documento que demuestre que ningún cristiano vasco renegara de su fe para pasarse al judaísmo, y si algún valor tuviera la *leyenda de Orsini*, de Cáseda, según la cual fué acusada de judaizante aquella joven hebrea bautizada, únicamente probaría que no había sido sincera su conversión, y que guardaba cierta consecuencia en el obrar la que renegó de la fe de Dios, para renegar luego con infame adulterio la fe debida á su esposo.

Por donde se ve que no tuvo influencia alguna la existencia semítica en el pueblo vasco en el terreno religioso; ni perjudicó en modo alguno al triunfo de la Cruz redentora que nuestros mayores llevaron siempre sobre su corazón y sobre su cabeza poniéndola en la frente de sus hijos al nacer, y escudándolos con ella durante su paso por el mundo y coronando su humilde sepultura en el término de su jornada.

A más especial mención se han hecho acreedores en el terreno literario, aunque los frutos de la erudición judáica en nuestro suelo afecten más á la literatura en general que á la euskara. Figuró ya en el siglo XII el fa-

moso *Rabbi Benjamin Ben Jonah*, natural de Tudela, sujeto de gran discreción, muy erudito en Sagrada Escritura, en historia, en ciencias y artes, viajero por las tres partes del mundo: Europa, Asia y Africa, cuyas descripciones consignó en su renombrado *Itinerario*, que no obstante la diversidad de opiniones que mereció á los eruditos acerca de la veracidad de sus asertos, tiene el honor de haber ocupado las prensas tipográficas para diez y seis ediciones en distintas lenguas, en menos de dos siglos.

En el XIII aparece otro hebreo, natural de la misma ciudad de Tudela, llamado *Rabbi Chaüm Bar Samuel*, discípulo de *Rabbi Selomoh Ben Adereth*, gran filósofo, cabalista y poeta, autor de las obras *Hacecito de la vida*, ó comentario de las dos partes de la doctrina de la Cábala, y *Hacecito de plata*, ó tratado de filosofía moral.

Rabbi David Deslilüah, nació en Estella en 1306; fué jurista, expositor y predicador ó doctrinero de los judíos, y dejó escritos los libros siguientes: *Libro de lá Torre de David*, ó colección de sermones doctrinales: *Casa de Dios*, ó exposición de los preceptos de la Ley de Moysés: y *Ciudad del Libro*, ó recopilación de los preceptos ó instituciones rituales de los judíos, según la doctrina de sus Maestros: de todas estas obras parece ser que solo ha sido impresa la *Torre de David*.

En Estella nacieron también el insigne teólogo *Rabbi Abraham Aben-Seraq*, y su hijo *Menahem Aben-Seraq*, triste narrador de las matanzas de 1328, que en la catástrofe de Estella tuvo el fatal privilegio de ver degollar á su padre, á su madre y á sus cuatro hermanos. Debió su salvación á la piedad de un soldado que le amparó cuando había sido dejado por muerto. Acogido *Menahem Aben-Seraq* á Castilla, encontró asilo en la ciudad de Toledo, donde su ciencia le elevó al rabinato de aquella principal Sinagoga, mereciendo que su nombre figure dignamente en la historia científica y literaria del siglo XIV. / 21

¿Cómo no mencionar aquí el nombre de *Rabbi Selomoh Halevi*; el famoso judío converso, llamado desde su bautismo *D. Pablo de Santa María*? Nació en Burgos el año 1350, de noble y esclarecida familia de Navarra, y sus hechos gloriosos no pueden ser expuestos en esta pequeña noticia. Se tiene por cierto que debió su conversión, después de la gracia de Dios, á un doctor celeberrimo con quien disputó, y á habersele aparecido la Santísima Virgen excitándole á que se bautizase. Abjuró el judaismo en 1390 y tomó el nombre de *Pablo de Santa María*, por su parentesco con la Madre de Dios, por ser de la tribu de Leví, y graduado de doctor en Teología en París, fué Arcediano de Treviño, Obispo de Cartagena y después de Burgos, cuando aun vivían su mujer y su madre y tres hijos que también fueron Obispos, Su talento y condiciones le elevaron al cargo de Canciller Mayor de los reinos de Castilla y León, de que se valió para trabajar en la conversión de los judíos, sus hermanos, predi-

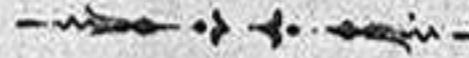
cando y escribiendo obras importantísimas para combatir la creencia judiega, tales como las *XII Questiones de Nomine Tetragrammaton*, Tratados de la *Cena del Señor* y de la *Generación de Jesu-Christo*, y el *Scrutinium Scripturarum*, que pasa por su obra maestra.

Del mismo siglo XIV es otro escritor hebreo llamado *Rabbi Sem Tob Ben R. Izchaq Sephrot*, natural de Tudela, médico, filósofo y talmudista célebre y gran enemigo de los cristianos, autor de la *Piedra de toque*, sobre las profecías y el Evangelio; del *Huerto de las Granadas*, ó explicación de las alegorías del Talmud; del *Descubridor del secreto*, ó exposición de los *Comentarios de Aben-Hesra* al Pentateuco; y pasa además por traductor de las obras *De Anima y Physica auscultatione* de Aristóteles, y del *Libro de Medicina* de Almanzor.

Pasemos ahora á estudiar otro punto no menos importante, ó sea la influencia política del pueblo hebreo en el país vasco.

MARIANO ARIGITA (†)

(Continuará)



DOCUMENTOS INEDITOS DEL SIGLO XIV

1382: Treguas firmadas por las villas de Aibar y Sangüesa.—1389: Surgen nuevas diferencias entre ambos pueblos, sentenciando Carlos III contra los Sangüesinos, que profanaron la Iglesia de Santa Cilia, é hicieron huir á toda prisa á los del concejo de Aibar.

(De los archivos de la parroquia y Ayuntamiento de Aibar.)

I

• Sepan qntos esta pssent carta veran et hoyran q̄ en pssencia mi p^o g^a notario et los testiguos de pts̄ de jusso sc'ptos, seyendo pssents don scho oyllasco alcalde, don pascoal doylleta tendero, Remon de yacua. p^o castellan m̄cero. yo h̄n | de leoz m̄cadero. Andres don seynor carnicero. bartholomeo jasso tendero, xemeno m̄cero, p^o mtiniz dulle çappatero. scho (no se lee el apellido) scho arnalt pellitero jurados Et toda la univssidad d̄l conceyllo d̄ta villa | de sanguesa cleriguos et leguos plegados á conceyllo asono de naffil et voz de p̄guonero ent cimiterio d̄la yglessia de sta m̄ria do es ussado. et constumbrado plegar conceyllo ent d̄to loguar. El homrado don p^o gil de Solchagua scudero | Recibidor genal d̄tas treguoas ent^o Regno de nro seynor el Rey de nauarra se ffyzo leyer un madamien to d̄l d̄to nro seynor el Rey contenient la siguiet forma. Carlos por la gra de dios Rey de nauarra conte deureus. Anro amado | p^o gil de solchagua scudero Recibidor genal d̄tas treguas enl d̄to nro Regno. Salt. nos auemos entendido q̄ entre el conceyllo de nra villa de sang d̄la una pt Et el conceyllo de nra villa de Ayuar d̄la otra ay cierta discordia et | dissension. Et nos sobre esto q̄riendo p̄ueer de remedio por evitar los malles et p̄riglos Et toda mana de sc̄dalos et dissensions q̄ se podra seguerer entre los d̄tos conceyllos Et affin q̄ nros subditos uiuan en paz et sossiego— auemos ordenado apssent q̄ entre los d̄tos conceyllos ssea puesta tregua ata el dia et fiesta de todos sc̄tos p̄ma veniet porq̄ vos m̄damos firmment q̄ luego vistas las pssent vayades pssonalmt alas d̄tas vyllas de Sang et de ay | uar et Req'rads et madds de nras pts̄ alos d̄tos conceyllos et

acadauo deyllos q̄ luego et de fecho den la d̄ta tregua los unos a los otros Et aq̄ylla Recibads deyllos ata el d̄to día de todos s̄ctos p̄mo venient como d̄to es por todo | El día de sol assol. Et m̄damos por las p̄ssents allos d̄tos conceyllos et acadano deyllos q̄ en esto fazer vos obedezc̄a et faḡua por vos et den et firme la d̄ta tregua et guarden et obseuen aq̄ylla so pena d̄l caso. Dat en Olit p̄mo | día de jullio layno de gr̄a mil cccLxxx et dos. Por el Rey p̄ssent s̄cho Loppiz duriz ,, s̄cho Loppiz duriz,, s̄cho pr̄z de pal̄ta. El q̄al madamīeto publicamiente leydo. el d̄to don p̄o gil si Req̄rio a los d̄tos alcalde jurados et con | ceyllo q̄ q̄ssiessen dar et firmar la d̄ta tregua a los d̄la vylla de Ayuar seḡut por el d̄to madamīento hera m̄tenido. Et los sobre d̄tos alcalde jurados et c̄ceyllo Respondieron et dixieron q̄ hera obediens et pr̄stos de fazer et c̄cple | cer todo lo contenido en el sobre d̄to madamīeto d̄l seynor Rey, Et luego encontinent los sobre d̄tos alcalde et jurados el conceyllo seyendo pleguados aconceyllo seḡut d̄to es todos todos concordablem̄t sen variamiento alguno Dier | et firmaron tregua por ssi por su consseyllo et por ssu pan et cosentimiento Atodos et aq̄oalleq̄ere uezinos o moradors assi var̄ons como muylleres morants et Ressident̄ enla vylla de Ayuar Por desde el | el día et hora de agura ata el día, et fiesta de todos s̄ctos q̄ ssea p̄mo día del mes de noviembre p̄mo venient de sol assol seyendo yncluso el d̄to día de todos s̄ctos la tal d̄ta tregua los d̄tos alcalde jura | dos et conceyllo dieron et firmaro por el d̄to t̄po atodos et aq̄oallequiere vezinos o moradors Ressidents en la d̄ta vylla de Ayuar de q̄oalq̄ere c̄dicion fuessen et prometieron et sse obliguaro de obsuar et guoardar | Aqueylla por todo el d̄to tiempo de dia et de noche en vylla fueras de vylla en yermo en poblado en agua fueras de agua et en todo et q̄oalq̄ere loguar q̄ onbr̄s puede andar et morar Abuena ffe dizcen | do tres veguadas abuenaffe. so pena de de traycion seḡut tregua es ussada et costubrada dar firmar et obsseruar enl̄ Regno de nauarra Et lo q̄ por uentura dios non (no se lee una palabra de dos silabas) alguno o algunos vezino o uezinos morador | o moradors Ressident̄ o rssidents enla d̄ta vylla de sanḡ q̄brat̄are o quebrantara la d̄ta tregua que aqueyl̄ o aqueyllos ssean p̄sso o p̄ssos et fecha justicia corporal por la seynoria maor de nauarra como de q̄bratador o q̄bratadors d̄la | d̄ta tregua. Et sus biens ssean effiscados et ap̄pados ala d̄ta seynoria. Et si acaeciesse q̄ tal q̄bratador o q̄bratadors d̄la d̄ta tregua ffuyesse o ffuyessen et sse absentasse o sse absentassen q̄ todos d̄l d̄to c̄ceyllo de sanḡ | ssean tenidos apelidadamt et con ssus armas de yr et en calzar atal q̄bratador o q̄bratadors d̄la d̄ta tregua por toda la vylla et terminos d̄l d̄ts loguar el si lo alcalçassen q̄ aquyl̄ o aqueyllos sean rendidos a la seynoria mahor de | nauarra por sser fecha justicia corporal daq̄yl̄ odaq̄yllos como como de traydor otraydors manio maniffiestos Et q̄bratador o q̄bratadors d̄la d̄ta tregua Et non se puedan saluar nin defender en yglesia ni fuas de

yglesia ni | en castieyllo epallacio ni otro loguar p'uiligia do nin con sus
manos nin con sus armas ni en otra mana alguna Et en casso q̄ non lo po-
diessen fayllar ni alcaçar faziendo la dilligencia assu leal poder segūt so-
bre dto es q̄ El | d̄to conceyllo non ssea blasmado ni entendido enl casso
d̄la traycion. Enpo los d̄tos alcalde jurados et conceyllo dieron et firmaron
la d̄ta tregua con tal condicion et p̄testacio q̄ si por uentura dentro el
tiempo d̄la d̄ta tre | guoa alguc oalguos uezino uezinos morador omoradors
d̄la d̄ta vylla de ayuar matasse omatassen dentro de cosseras o uylla de
sanḡ alguo oalguos uezino ouezinos morador omoradors enla d̄ta uylla
sanḡ | o atra q̄alq'ere p̄ssona estrania q̄ los d̄tos alcalde, jurados et con-
ceyllo puedan fazer justicia corporal de tallis morador omoradors segūt
ussado et costunnado han ata el dia de hoy. Ata q̄ por tallis justicia o ju |
sticias por ayillos feyta ofeytas non puedan ser dtos nin clamados q̄brata-
dors de tregua mi coppelidos en juyzio por ant algun juge ant sean
ymuros et q'tos de q̄als q'ere justicia o justicias enl dto caso por ayillos |
feyta o feytas, Dias q̄alls cossa sobre dias et de cada una deyllas los d̄tos
alcalde jurados et conceyllo Req'rieron ami notorio infra sc'pto q̄ ende fi-
ziesse carta publica. En la q̄al por moor corroboración et confirma | con
de todo lo q̄ sobre d̄to es pussieron el sieyllo d̄l dto conceyllo en pendent
testiguos son desto q' fueron p̄ssents en el loguar et por testiguos se
otorguaron yohan g^a et mugl̄ priz deliedena vecinos de Sang la | viella et
p^o migl̄ g^a dum̄, feyto fue esto seyseno dia d̄l mes de julio an^o dni millio
ccc L xxx secundo. Et y^o p^o g^a notario por autoridad Real publico et ju-
rado en la villa de Ayuar et en toda | la m̄ryndad de Sang por Req'ssion
et madamento dlos d̄tos alcalde jurados et conceyllo sc'ui esta carta de
tregua de mi ppia mano con un interlynio et emendadura el crzeno et
q'uzeno Renglon do se leye | q'ere. Et fiz en eylla Este nu sig v no cos-
tumado en testimonio de verdad. (1):

Por la copia,

JUAN CASTRILLO.

(1) Este es un pergamino apaisado de 30 lineas y media. No tiene sello pen-
diente: se conoce que ha tenido: mide de anchura, contados los márgenes de am-
bos lados 51 centímetros, y 33 de largo, contados también los márgenes;

Sentencia disolviendo el matrimonio de Enrique IV y Doña Blanca de Navarra.—11 Mayo de 1453.

(Del archivo del Marques de Valdeflores.)

«Manifiesta cosa sea á quantos la presente verán, é oiran como en Alcazuren lugar é jurisdicción de la diocessi, é obispado de Segovia once dias del mes de mayo año del nascimiento de nuestro Señor Jesucristo de mill é quatrocientos é cincuenta é tres años estando el reverendo in Cristo padre é señor D. Luis de Acuña, administrador de la iglesia é obispado de Segovia dentro en la iglesia de Sant Pedro del dicho lugar Alcazuren, asentado á audiencia á la hora de las vísperas en presencia de mi Diego González de Porras, notario apostólico é escribano del Rey nuestro Señor, é su notario público en la su corte, é en todos los sus regnos é señoríos, é de los testigos de yuso escritos; parescieron y presentes á juicio el licenciado Alfonso de la Fuente en nombre é como procurador del muy alto é muy poderoso Príncipe é señor D. Enrique, Principe de Asturias hijo primogénito heredero del alto é muy poderoso Rey é Senor D. Johan Rey de Castilla é de León de la una parte, é Pero Sánchez de Matabuna en nombre é como procurador de la muy alta é esclarecida señora la Princesa Doña Blanca, Infanta de Navarra, muger del dicho señor Principe de la otra; é luego el dicho licenciado procurador del dicho señor Principe dijo al dicho señor administrador que su merced bien sabia que avia asignado término en aquella audiencia para dar sentencia en la causa de divorcio que pende antél entre los dichos señor Principe é Princesa, é si avia visto el proceso, que le pedía, é pidió en nombre del dicho señor Principe que diese la dicha sentencia. E luego el dicho señor Administrador é juez dijo que visto avia el dicho proceso, é ordenando la dicha sentencia para la dar, é el dicho Pero Sánchez, procurador de la dicha señora Princesa dijo que asi mesmo pidia é pidió en nombre de la dicha señora Princesa que diese sentencia, pues que avia visto lo procesado. E luego el dicho señor administrador é juez dijo, que pues amas las dichas partes pedian sentencia que estaba presto de la dar, é que en presencia de los dichos procuradores en nombre de los dichos señores asignaba, é asignó término para la

dar luego: la qual sentencia luego resó por escrito, su tenor de la qual es este que sigue:

«Nos D. Luis de Acuña por la gracia de Dios é de la Santa iglesia de Roma administrador de la iglesia é obispado de Segovia: visto un proceso de pleito que ante nos es pendiente entre partes, de la una parte el muy ilustre, alto é muy poderoso Príncipe é señor D. Enrique, Príncipe de Asturias fijo primogénito heredero del muy alto é muy poderoso esclarecido Príncipe Rey é Señor, nuestro D. Johan Rey de Castilla é de León, é su procurador en su nombre autor é demandante, é de la otra parte la muy esclarecida é escelente alta Señora Princesa D.^a Blanca, Infanta de Navarra, fija del muy alto, esclarecido Príncipe é señor Rey don Johan de Navarra, é su procurador en su nombre sea defendiente, sobre razón del divorcio del matrimonio contraido entre los dichos señores Príncipe, é Princesa pedido por parte del dicho señor Príncipe; é visto el pedimiento ante nos fecho contra la dicha señora Princesa por parte del dicho señor Príncipe, diciendo quel dicho señor Príncipe contrajo matrimonio con la dicha señora Princesa puede aver doce años é mas tiempo é aun que con la dicha señora Princesa durante el dicho tiempo, ha cohabitado por espacio de tres años é mas tiempo dando obra con todo amor é voluntad *fidéliter* á la cópula carnal con la dicha señora Princesa, que así estaba legado quanto á ella aunque no quanto á otras que en manera alguna nunca avia podido nin podia conocerla maritalmente; e como el dicho señor Príncipe desease ser padre, é aver é pocrear fijos, fuénos pedido que declarando ser así lo por ser parte dicho separásemos al dicho señor Príncipe de la dicha señora Princesa, é ficiésemos separación é divorcio del matrimonio entre ellos contraido, é que por nuestra sentencia declarásemos que debian ser apartados é separados los dichos señores Príncipe é Princesa, é fecho el dicho divorcio entrellos, é diésemos licencia al dicho señor Príncipe para que pudiese contraer matrimonio con otra. E visto como por parte de la dicha señora Princesa fué respondido al dicho pedimento del dicho divorcio, é el pleito contestado por confesión diciendo que la dicha causa de legamiento, porque por parte del dicho señor Príncipe era pedido el dicho divorcio, era é es verdadero é que estaban legados é que avian cohabitado, é continuado en uno el dicho tiempo de los dichos tres años é más, é que el dicho señor Príncipe por causa del dicho legamiento de estar como estaba legado con ella, nunca la avia conocido maritalmente, é que la dicha señora Princesa estaba virgen incórrupta como avia nascido: é por ende que la dicha señora Princesa estaba presta de estar á juicio de la Santa iglesia cerca dello, é nos pidió que pues por parte del dicho señor Príncipe era pedido el dicho divorcio, é la causa era verdadera que declarásemos, é pronunciásemos el dicho divorcio segun por el señor Príncipe era pedido, é declarándolo así diésemos licencia á la dicha señora Prince-

sa que pudiese contraer *libere* matrimonio con otro. E visto como de nuestro oficio, veyendo que por ambas las partes era el dicho divorcio, é confesada la causa del dicho legamiento ser verdadera á la dicha cohabitación de los dichos tres años é más tiempo, é no aver auido ayuntamiento *carnaliter* en uno, é como por sus procuratorios confesaban, é decían los dichos señores que aunque avian procurado remedios para desatar el dicho legamiento así por devotas oraciones á nuestro Señor Dios fechas, como por otros remedios, nunca avian podido aver remedio nin lo desatar, é que siempre non embargante los dichos remedios se falló é estaba legado con la dicha señora Princesa. Por evitar qualquier fraude, ó colusión que podia intervenir entre los dichos señores para desatar el matrimonio, é facer el dicho divorcio, Nos mandamos á los dichos procuradores de los dichos señores que jurasen en ánima de los dichos señores sus partes para los facer ciertas preguntas, é como Nos recibimos dellos el dicho juramento en forma de derecho debida, é como por el procurador del dicho señor Príncipe por el dicho juramento fue declarado que lo contenido en su pedimiento é procuratorio del dicho señor Príncipe, segund por su señoría era informado que era verdad, é que así lo juraba en su ánima del dicho señor Príncipe.

«E visto como después de nuestro oficio por nos informar é saber mejor la verdad é evitar todo fraude é colusión, recibimos juramento de los dichos señores Príncipe é Princesa partes principales, acatando que segund su estado é linaje real é sus virtudes é limpias conciencias la señoría dellos jurarían é dirían verdad é no otra cosa, é como la dicha señora Princesa juró á Dios é sobre la señal de la cruz en forma debida de derecho é so virtud del dicho juramento respondió á ciertas preguntas por Nos fechas, é á la notificación que le ficimos de la respuesta dada por su parte, é juró é declaró que la respuesta dada al pedimiento de dicho señor Príncipe por su procurador en su nombre por su mandado, era verdadera é la relación contenida en su procuratorio, é que aunque después que avían el dicho señor Príncipe, é la dicha señora Princesa contraído el dicho matrimonio avían cohabitado en uno por el dicho tiempo de los dichos tres años é más tiempo, que nunca el dicho señor Príncipe avia auido conocimiento marital, é que su señoría no avía dado estorbo; y que ella estaba virgen incorrupta como había nascido, é como asimesmo el dicho procurador de la dicha señora, so virtud del dicho juramento por él fecho en ánima de la dicha señoría declaró eso mesmo lo que la dicha señora Princesa avia declarado por su juramento. É visto como nos para mayor información nuestra, é por saber mejor la verdad mandamos á dos honradas dneñas, honestas é de buena fama é opinión é conciencias, matronas casadas espertas *in opere nuptiali* so cargo de juramento que en forma de derecho dellas recibimos, que mirasen é catasen á la dicha señora Prince-

sa, si avía sido conocida maritalmente por el dicho señor Príncipe, ó si estaba virgen incorrupta como avía nascido. É como depués las dichas dos dueñas matronas parecieron ante Nós, é declararon por sus dichos que avían visto é catado á la dicha señora Princesa, é so cargo del dicho juramento que avían fecho, que avían fallado, é fallaron que la dicha señora estaba virgen incorrupta como avía nascido. É visto como por parte de la dicha señora Princesa fueron nombrados su capellán mayor, é confesor, é otros honrados caballeros, é oficiales de su corte que avían noticia buena de su señoría, vida é conciencia por conjuradores é confirmadores del juramento fecho por su alteza, porque su señoría no avía en estas partes parientes para afirmar el dicho juramento, é como Nós recibimos juramento en forma debida de derecho dellos é so virtud del dicho juramento que primeramente ficieron, juraron é declararon que para el juramento que avían fecho creían que la dicha señora avía jurado verdad en lo que juró, é que segund el linaje real donde la dicha señora venía, é su virtuosa vida é conciencia que creían que no avía jurado otra cosa salvo la verdad. É visto como recibimos á la prueba al procurador de dicho señor Príncipe á probar lo contenido en su pedimento para lo qual le asignamos ciertos términos, é asimesmo á la parte de la dicha señora Princesa para que viniese ver facer la dicha probanza. É visto como después Nós recibimos el dicho juramento en forma de derecho debida del dicho señor Príncipe, é so virtud del dicho juramento respondió á ciertas preguntas por nos fechas, é á la declaración é juramento fecho por el dicho su procurador, lo qual todo por Nós le fué antes notificado, é como declaró que la relación contenida en su procuratorio, é en el pedimento fecho del dicho divorcio por su procurador, é declaración de juramento en su ánima fecho que aquello era la verdad, é que su señoría de doce años, é más tiempo que avía que era casado con la dicha señora Princesa avía cohabitado, é continuado con ella por espacio de tres años é mas tiempo, é que aunque avía dado obra con amor verdadero é voluntad, é con toda operación á la cópula carnal con la dicha señora Princesa que siempre se avía fallado, é fallaba legado con ella é que nunca la avía podido conocer, ni avía conocido maritalmente; é que aunque avía procurado remedios por desatar, é desfacer el dicho ligamiento que con la dicha señora Princesa estaba, así por devotas oraciones á nuestro Señor como por otros remedios, que nunca lo avían podido desatar nin aver remedio al dicho ligamiento; é aunque después de los remedios avía cohabitado con la dicha señora é puesto obra por haber su conocimiento marital, é conocerla como marido, que nunca avía podido por causa del dicho legamiento que con ella estaba, aunque no cuando á otros. É visto como por parte del dicho señor Príncipe nos fueron nombrados siete notables personas en dignidades eclesiásticas é caballeros é oficiales de su casa é de su consejo que avían

é han buena memoria de su señoría, vida é noble conciencia de grandes tiempos porque su alteza no tenía parientes presentes para confirmadores, é conjuradores del juramento por el dicho señor Príncipe fecho. É como nos recebimos juramento en forma debida dellos é so virtud del dicho juramento por ellos fecho juraron é declararon que creían que el dicho señor Príncipe avía jurado verdad, é declarado en lo que avía jurado; é que segund el linaje real donde su alteza venía é su escelente persona é vida é conciencia que creían que no avía jurado otra cosa salvo la verdad. É visto como por mayor información nuestra, é por mejor saber la verdad Nós mandamos á una buena, honesta y honrada persona eclesiástica é de buena conciencia so virtud de juramento que primeramente en forma debida de derecho dél recebimos, que inquiriese é sopiese verdad secretamente de algunas mujeres en la cibdad de Segovia con quien se decía está legado con la dicha señora Princesa, é no ha podido ni puede aver quel dicho señor Príncipe avía avido trato é conoscimiento de varón á muger, é sobre juramento que primeramente dellas recibiese, se informase dellas si el dicho señor Príncipe las avía conocido, é ayuntándose con ellas como ome con muger, é como después declaró la dicha persona eclesiástica ante Nos, so virtud del juramento por él fecho que él avía inquirido secretamente de ciertas mugeres, con quien era fama pública en la dicha cibdad que el dicho señor trataba sobre juramento que primero dellas recibió, que avían declarado quel dicho señor Príncipe avía avido con cada una dellas tracto é conoscimiento de ome con muger, é así como otro ome potente è que tenía su verga viril firme, é solvía su débito é simiente viril como otro varón, é que creían que si el dicho señor Príncipe no conocía á la dicha señora Princesa, que estaba fechizado, ó fecho otro mal, é que cada una dellas lo avía visto, é fallado varón potente como otros potentes. É visto las probanzas fechas por parte del dicho señor Príncipe é lo que cada una de las dichas partes dijeron é quisieron decir fasta que concluyeron é cerraron razones; é Nós asimesmo concluimos, é ovimos el pleito por concluso con ellos, é asignamos término á las partes para dar sentencia para día cierto, é donde en adelante para cada día, é á mayor abundamiento asignamos para luego, agora en presencia de ambas las partes, é sobre todo por Nós bien visto é avido nuestro acuerdo é deliberado consejo, viendo á Dios ante nuestros ojos, fallamos que la entención del dicho señor Príncipe es enteramente probada, así por la confesión de la dicha señora Princesa, é juramentos é declaraciones por los dichos señores Príncipe è Princesa, fechos con los afirmadores é conjuradores de sus juramentos, como por los dichos é deposiciones de las dichas matronas, é inquisición fecha por la dicha persona eclesiástica por nuestro mandado, como por los testigos é probanzas por parte del dicho señor Príncipe presentados; es, á saber, quel dicho señor Príncipe ha más

de doce años que contrajo matrimonio con la dicha señora Princesa; é que durante el dicho tiempo cohabitaron, é continuaron en uno como marido con muger, segund los semejantes Príncipes acostumbran cohabitar, por espacio de tres años é más tiempo; é que el dicho señor Príncipe dió obra á la cópula carnal con la dicha señora Princesa con todo amor é voluntad fielmente; é que el dicho señor Príncipe no pudo aver su conoscimiento marital por estar con ella legado; é que con devotas oraciones é otros remedios procuraron los dichos señores desatar é desfacer el dicho legamiento; é que después cohabitó con ella, é que siempre se ha fallado, é está legado con la dicha señora Princesa, é no ha podido ni puede aver conoscimiento della marital; é que la dicha señora Princesa está virgen é incorrupta, é que el dicho señor Príncipe es varón potente quanto á otras mugeres é non legado salvo quanto á la dicha señora Princesa; é por ende que debemos dar, é damos su entención por bien probada. É fallamos que se prueba el dicho legamiento del dicho señor Príncipe enteramente continuo é perpetuo con la dicha señora Princesa, é que debemos pronunciar, é pronunciamos que el dicho divorcio é separación del dicho matrimonio contraído entre los dichos señores Príncipe é Princesa por su parte pedido, que ovo é ha lugar de derecho, é que debemos declarar, é declaramos que deben ser separados é apartados de en uno los dichos señores Príncipe é Princesa, é fecho divorcio é apartamiento é separación del dicho matrimonio entre ellos contraído, é separamos é apartamos é facemos divorcio entre ellos del dicho matrimonio que en uno contrajieron por la dicha causa é impedimiento del dicho legamiento, é declaramos el dicho matrimonio de derecho non estar nin tener entre los dichos señores Príncipe é Princesa por la dicha causa é impedimiento del dicho maleficio é legamiento, é damos licencia á los dichos señores Príncipe é Princesa, é á cada uno dellos prra que libremente puedan contraer, é contraigan matrimonio quando quisiere el dicho señor Príncipe con otra muger, é la dicha señora Princesa con otro ome, para que dicho señor Príncipe pueda ser padre, é la dicha señora Princesa madre é aver é procurar fijos. É por algunas causas que nos mueven no facemos condenación de costas á ninguna de las partes é así lo pronunciamos, é declaramos, é mandamos todo por nuestra sentencia definitiva en estos é por estos escritos, é dada, é rezada la dicha sentencia por el dicho señor administrador segund de suso se contiene. Luego el dicho licenciado Alfonso López de la Fuente, procurador del dicho señor Príncipe dijo que él en nombre del dicho señor Príncipe su parte consentia, é consentió en la dicha sentencia dada por el dicho Administrador é juez, é lo pidia é pidió por testimonio signado para guarda del derecho del dicho señor Príncipe, é que pidia é pidió al dicho señor Administrador é juez que gela mandase dar signada en forma pública. É el dicho Pero Sánchez de Matabuena, procurador de la di-

cha señora Princesa, dijo que él en nombre de la dicha señora Princesa asimismo consentia, é consintió en la dicha sentencia, é la pidia, é pidió por testimonio signado para guarda de derecho de la dicha señora Princesa, é pidió al dicho señor Administrador que gela mandase dar. É el dicho señor Administrador é juez dijo, que mandaba é mandó á mi el dicho escribano é notario que diese á los dichos procuradores dicha sentencia signada de mi el dicho escribano, é firmada de su nombre é sellada con su sello Testigos que fueron presentes á todo lo susodicho el licenciado Andrés de la Cadena, contador mayor de cuentas del dicho señor Principe é el bachiller Antón Gomes, regidores de Segovia, é Juan Martínez de Turuégano, capellán del dicho señor Administrador, é Sancho de Segovia su criado é familiar.—*L Administrator Segoviensis.*»

«Va escripto raido en la segunda plana ó diz *crear*, é en la tercera plana ó diz *señoria*, ó diz *altesa*, é ó diz *á la*, é en la quarta plana ó diz *la*. É yo el dicho Diego González de Porras, notario Apostólico é escribano, é notario público sobredicho fuí presente en uno con los dichos testigos á la pronunciación de la dicha sentencia, é de todo lo susodicho é de cada cosa dello, en testimonio de lo qual por mandamiento del dicho señor administrador, é pedimiento de los dichos licenciado de la Fuente é Pero Sánchez de Matabuena, procuradores de los dichos señores esta sentencia é público instrumento fiz escribir segund quel dicho señor administrador ante mi la rezó é pronunció, é en mi presencia la rezó é pronunció é firmó de su nombre, que va escripta en tres fojas de pergamino con esta en que va mi signo, é en fin de cada plana una señal de mi nombre, é fiz aqui este mi signo. Diego González.»

La anterior sentencia fué confirmada, en Noviembre de aquel año de 1453, por el arzobispo de Toledo Alonso Carrillo á nombre del papa Nicolás V.

TESTAMENTO OLÓGRAFO DE DON CARLOS, PRÍNCIPE DE VIANA (AÑO 1453)

«Pues por mi ventura es aquel Rey, mi Señor, ajenado el amor paterno, e desestimado mi desseo a lo servir e obedescer, quiera, no solo privarme del Reyno mío de Navarra, que me pertenesce por legítima sucesión del Rey Don Karlos, mi agüelo, e de la Reyna Doña Blanca, mi Señora e madre, de preclara memoria, mas havn dé forma como yo, aprisionado y encarcelado, haya de fenescer mis días reclamando justicia á Dios que es sobre todos poderoso, Yo, el Príncipe Charles, temiendo morir, mientrie tengo logar, ordeno y fago este mi testamento, de mi propia mano scripto, el cual quiero que haya entero efecto; e pues de mi sepultura ha de ser lo que quieran los que tienen mi persona, en sperança de la bondat y fe de aquellos parientes, criados é subditos míos que mi justicia y servicio siguen y en el dicho mi reyno de Navarra están á la obediencia mía y lo que en nuestro Señor Dios y en mi buena justicia spero que los otros han de reconocerse, specialmente, pues allende mis otros derechos, saben como la Reyna mi Señora, al tiempo de su muerte, de su mano les scribió que, ella fenescida, me levantasen luego por Rey e Señor suyo, la cual scriptura, fecha por mi notificar al Rey mi Señor, sin la dejar publicar, en perjuycio mío fue mandada rasgar por S. A., ordeno e mando, e así á D. Luys de Beaumont, mi primo e governador general por mi en el dicho Reyno, como á Don Jhohan de Beaumont mi tio, a todos los otros deudos, criados e subditos míos, por la Naturaleza e fidelidat en que me son tenidos, requiero que luego que en su noticia pervenga yo ser finado, tomen en mi muy noble ciudat de Pamplona, e alcen por Reyna del dicho mi Reyno de Navarra e por Señora suya á Doña Anna de Navarra, fija mía, como á persona que por virtud de la fé que por cyerta manera tengo dada á su madre, le pertenesce después de mis días legítimamente la sucesión del dicho Reyno y no á otra persona alguna; y casándola con el Duque de Berry, que se les dará de buen grado el Rey de Francia, mi tío, defiendan por ella e con ella el dicho Reyno de Navarra, que mostrando ellos el sentimiento que de mi perdición auer deuen, sostengan virtuosamente su naturaleza. E porque les sea cierta esta mi postrera voluntad, fize el presente testamento, de mi mano, firmado de mi nombre e sellado del anillo

mío secreto, en Çaragoça á veynte de Abril, año del nascimiento de Nuestro Señor, mil quatrocientos cincuenta y tres.—CHARLES.—(*Sello de anillo.*)

NOTA.—Este testamento ológrafo desconocido hasta hace poco tiempo, es el mismo cuya autenticidad negó el Rey Católico, el cual también pronunció sentencia de falsedad contra la promesa de matrimonio que el infortunado Príncipe diera á D.^a María de Armendáriz en caso de alcanzar sucesión, (a) apesar de que es absolutamente indubitable la legitimidad de la letra de ese testamento y la exacta coincidencia de rasgos y tipo de la letra, con la de otros documentos del mismo Principe de Viana existentes en el Archivo de Navarra, compulsados por procedimientos fotográficos.

El historiador Zurita inserta en sus Anales el 2.^o testamento del Príncipe de Viana, fechado en 23 de Septiembre de 1461, dejando heredera del Reino de Navarra á su hermana D.^a Blanca; deducimos claramente que al analista Aragonés le era completamente desconocido el documento que acabamos de transcribir, pues en caso contrario no habría dejado de insertarlo y comentarlo.

Como habrán visto nuestros lectores, ordena el Príncipe de un modo terminante en esa disposición, á su tío D. Juan de Beaumont y á su primo D. Luis de Beaumont, que tan pronto falleciere el testador, procedieran á alzar y proclamar por Reina de Navarra á su hija natural D.^a Ana de Aragón y de Navarra. Por consecuencia de esta concluyente disposición testamentaria, Francisco de Barbastro, el complaciente esposo de D.^a María de Armendáriz, procedió á exponer ante el Rey apodado Católico, los derechos que para su hijastra se derivaban sobre el trono de Navarra; pero el acreditado Falsario (que negando los documentos adversos no fué menos diligente que falsificando Bulas pontificias) repudió en absoluto la demanda por el camino más corto: no admitir la legitimidad del documento porque..... no le convenía, cuando hubiera sido más correcto y menos hipócrita, no negar la legitimidad de origen, puesto que había de posponerlos á sus conveniencias y proyectos.

El proceso de probanza se llevó á cabo en 1473; entre los testigos que unánimemente proclaman la legitimidad de la letra y sello del Príncipe en la citada promesa de matrimonio, se halla el Cronista D. Diego Enríquez del Castillo, al cual había enviado dos veces en embajada á doña Leonor y á Fernando del Pulgar. Además de haber depuesto muchos testigos y familiares todos acordes sin vacilación en reconocer la legitimidad

(a) En el cuaderno precedente hemos transcripto con toda exactitud dicha promesa, (billete 3.^o, página 122.)

del documento en cuestión, los cuales conocían y distinguían perfectamente la letra y sello por haberle visto en muchas ocasiones sellar y escribir, hay la circunstancia de que el cotejo realizado, permite dictaminar de modo concluyente en contra del Fernando V, y por tanto sacar en consecuencia si en su negativa el *soi dissant* Católico, sacrificó (como en otras ocasiones de su vida) la verdad ante su conveniencia ó sufrió una equivocación; y finalmente, para completa ilustración del asunto que aquí tratamos, transcribimos á continuación, tomándolo de la «Advertencia preliminar» que nos guía, fechada por D. Abdón de Paz, meritísimo Archivero á quien se debe el hermoso libro titulado *Documentos del Archivo y Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli*, el relato que de la negativa hace el Crónista Alonso de Palencia, en sus «Décadas» (tomo 3.º páginas 321-323 de la traducción castellana), relato en el cual se ve clarísimo el prejuicio del Rey Castellano, aun inspirada en su favor la redacción del mismo.

«Con gusto accedió el Rey á concederle (á Don Luis de la Cerda) por mujer á su sobrina Ana, tanto por la elevada estirpe del Conde como principalmente para ganarse el apoyo del opulentísimo joven y hacer que el parentesco influyese en la futura tranquilidad de los pueblos confinantes con Aragón pues ellos y los fuertes castillos del de la Cerda causaban enormes daños á los aragoneses y por ambas partes se ejercían terribles represalias. El parentesco aumentó por el contrario los enconos, porque á Francisco, de natural turbulento no le costó trabajo incitar á su mujer María de Armendariz y su hijastra Ana á promover funestas novedades y soliviantó el ánimo del Conde, sumamente ambicioso, empleando esta añagaza. Le aseguró con gran firmeza que el Príncipe Carlos de Navarra se había enamorado tan perdidamente de María y ella opuesto tal resistencia á entregarse en sus brazos, que para conseguir sus deseos había tenido que prometerla con juramento, tomarla luego por esposa, cediendo ella, solo ante tal promesa. Cuando después se sintió en cinta, el Príncipe añadió á su primera promesa la de declarar por heredero al hijo ó hija que naciese. Como prueba de esta fábula la madre exhibía cartas falsificadas, según se dice, por el mismo Francisco, muy dado á intrigas de este genero y más después del matrimonio que, estimulando su ambición, le impulsaba á locas tentativas. Nada de esto ignoraba el Rey Don Fernando y por tanto escuchaba de mala gana aquel día á Francisco que le pedía en nombre del Conde, favoreciese sus pretensiones á la corona de Navarra que por los derechos de su mujer le correspondía. Y si así no lo sentía y como otras veces desdeñaba las pretensiones del Conde, no debía extrañarle que se sustrajera al acatamiento de cuantos tuvieren en poco el derecho hereditario de su mujer Ana y juzgasen preferible adjudicarle á los vascongados hostiles á Navarra que á los fieles y legítimos herederos es-

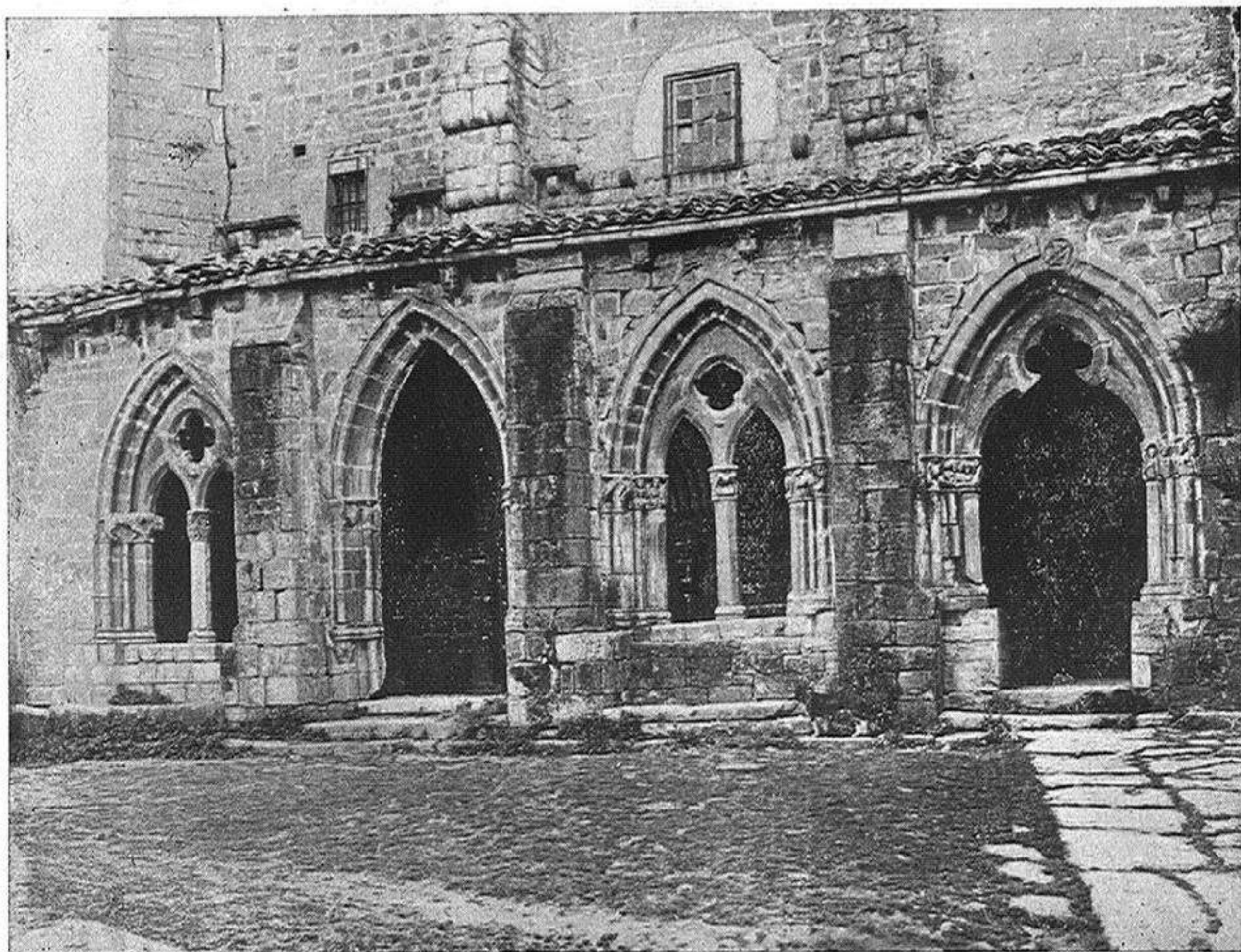
pañoles. Aseguraba Francisco que esto lo decía solo en censura de la consecuencia del abuelo y del tío, citando los pactos entablados con el Conde donde primeramente se hacía mención de aquel matrimonio. Al mismo tiempo exageraba el poderío del de la Cerda y en son de amenaza y con desdeñosas palabras reclamaba el señorío de Navarra para Ana y para su marido el Conde vasallo, sumiso si se le prefería á los vascongados; pero que postergado, no solo negaría al Rey el debido acatamiento, sino que defendería con todas sus poderosas fuerzas su derecho, acaso, acaso, con exterminio de los que auxiliasen á los vascongados ó simpatizasen con su causa. A las hinchadas razones de Francisco contestó indignado el Rey y más concisamente, que perdonaba la insolente procacidad de tales palabras, por cuanto se le decían en nombre del Conde, ausente, cuyo acatamiento tendría en el concepto que le pareciese; que si declaraba la guerra á los navarros ó á los vascongados, reflexionase bien sobre su justicia ó injusticia y recordara que él jamás le había sido contrario y que de los asuntos de Navarra, no conservaba otro recuerdo que el del sentimiento de las muertes á diario ocurridas y la compasión del pesar de su anciano padre á quien la corona de Navarra no había traído sino perpetuos cuidados y grandes pesadumbre, desde los días del Príncipe Don Carlos, maquinador y perpetrador de muchos trastornos y después de muerto los disgustos del mal gobierno de las hijas y del yerno y como si todo esto no fuera bastante, se presentaba ahora el Conde acusándole á el y á su padre y amenazando con la guerra si todavía en vida del anciano monarca no prescindía de los legítimos herederos y declaraba á su nieta Ana sucesora del trono de Navarra, en virtud de un documento amañado «Dejese pues e! Conde—acabó diciendo el Rey—de requerir de mi otra cosa ni de dar oídos á nadie, y tome la resolución que le parezca. Aterrado Francisco con esta respuesta se fué cabizbajo á comunicarla al Conde.»

Por la copia y notas,

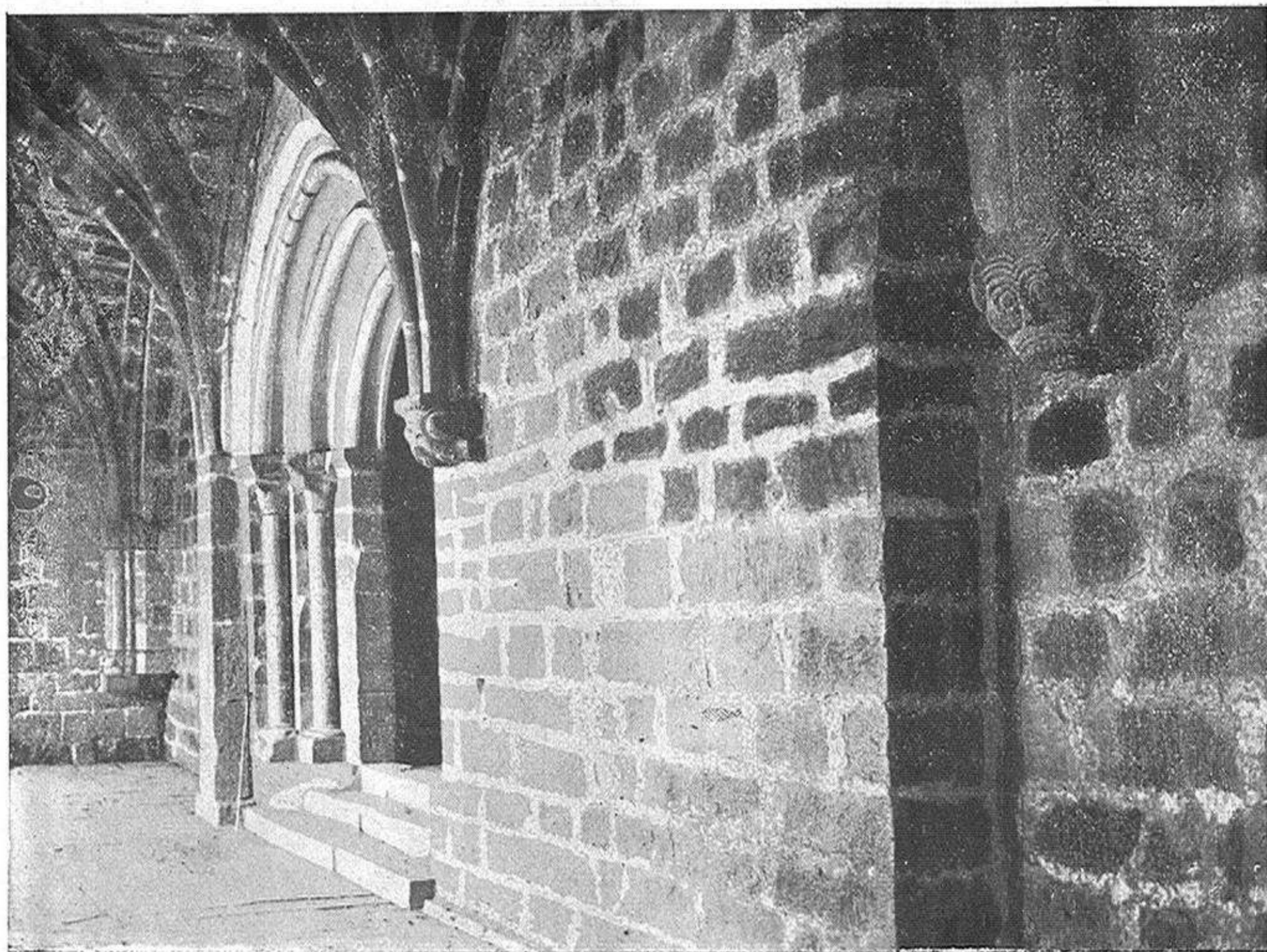
J. A.



A

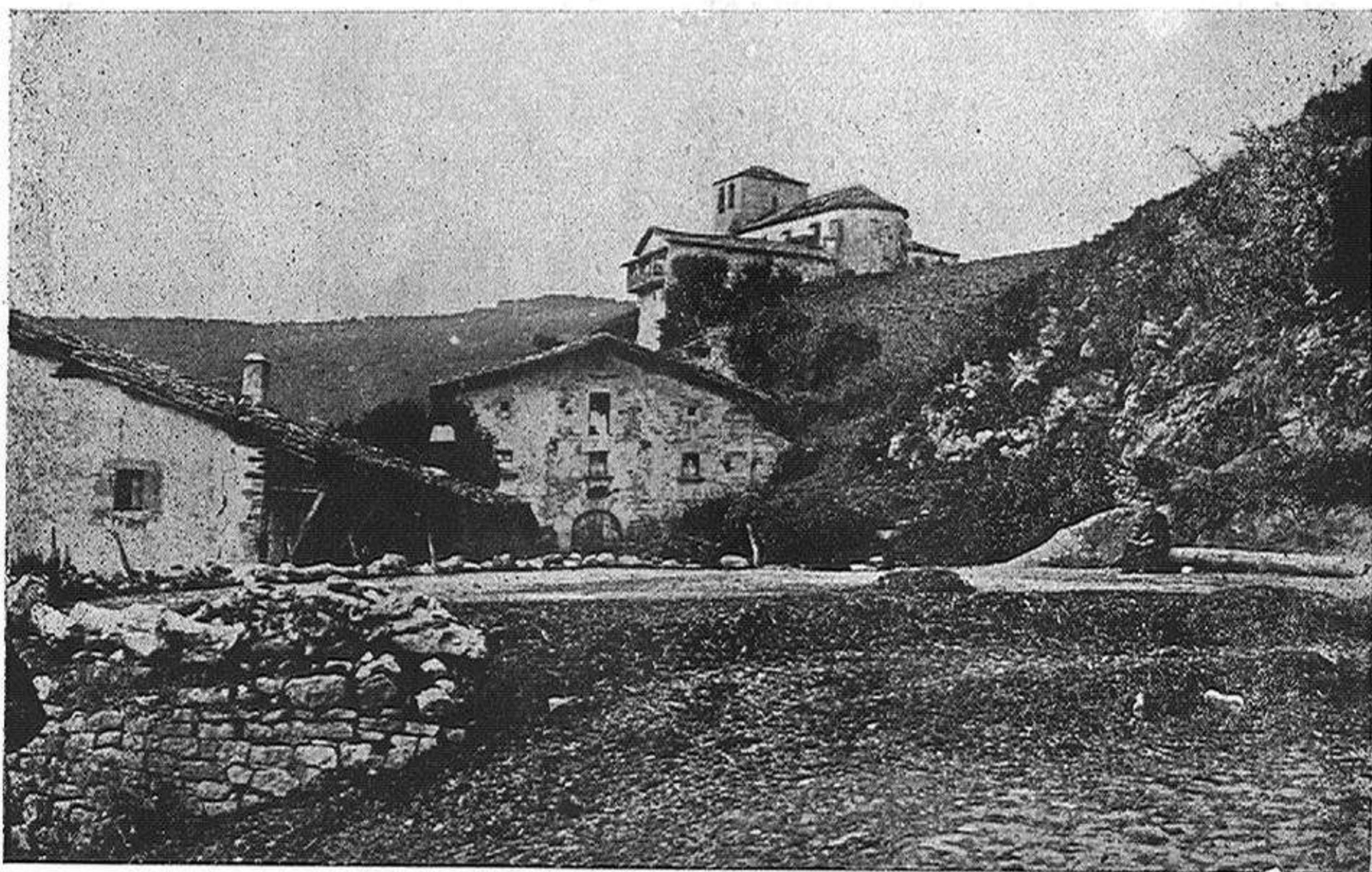


B



IGLESIA DE LARUMBE: A, Vista exterior del claustro.—B, Detalle interior del mismo.

Clichés de Julio Altadill



VISTA DE LARUMBE. (la iglesia en lo alto.)



IGLESIA DE LARUMBE: Detalle del Claustro

Clichés de Julio Altadill

1900

SECCIÓN 4.ª = VARIEDADES

UN CONQUISTADOR NAVARRO EN EL NUEVO MUNDO

D. MARTÍN DE URSÚA Y ARIZMENDI

RECUERDOS HISTÓRICOS

(CONTINUACIÓN)

Después de estos acaecimientos, de inmensa importancia religiosa y política, vistióse á los indios con lujosos trajes y emprendió la embajada su viaje de regreso, acompañada de lucida comitiva, de una escolta al mando del capitán Ariza, y de once sacerdotes, cuatro de los cuales debían de continuar su marcha hasta los dominios de Kanek.

Habíase dado principio para entonces á la apertura del camino propuesto, y al frente de las fuerzas que protegían tan importantes obras hallábase el teniente general Alonso García de Paredes, á quien Ursúa cuidó de hacer saber cuanto dejamos relatado, mandándole fuese á la provincia de Itza, de la cual, con el ceremonial que juzgara conveniente, tomaría posesión en nombre del Rey Católico, y participó también esto mismo al capitán Ariza, disponiendo que el que primero llegase efectuara dicha toma de posesión.

Siendo imposible á García de Paredes cumplimentar en persona la orden de Ursúa por encontrarse enfermo envió en su lugar á uno de sus capitanes, don Pedro de Zubiáur, con gente de armas, algunos indios y dos religiosos.

Mientras esto sucedía en Mérida, el Padre Avendaño y sus compañeros que, como se recordará, eran portadores de la carta de Ursúa al Rey Kanek, sufrían en medio de inexplorables selvas trabajos sin cuento y amarguras indecibles; internáronse, para cumplir su encargo, en aquellas comarcas desconocidas, y caminaron sin descanso hasta la primer población india, donde se les recibió con demostraciones hostiles y amenazas de muerte, logrando por fin con sus evangélicas palabras atraerse la benevolencia de aquellas tribus que les dieron hospitalidad y acompañaron hasta las márgenes del lago. Acudieron á su encuentro el Rey Kanek y multitud de indios, y allí se repitieron las amenazas, embarcando aquellos en sus canoas á los religiosos, que después de estar á punto de perder la vida diferentes veces, lograron por fin dar cuenta á Kanek de su misión, entregáronle la carta del caudillo navarro y exhortaron á la multitud que les rodeaba á vivir en paz con los españoles y á reconocer sobre todo y adorar al verdadero Dios; aplacáronse los ánimos al influjo de sus nobles palabras; admiróse la santa indiferencia con que aquellos tres europeos afrontaban los mayores peligros y conformaron todos en que se someterían al Rey de España.

Embarcáronse nuevamente los religiosos acompañados del Rey y su hijo, que los despidieron en la orilla del gran lago, y emprendieron su marcha; pero separándose de ellos los indios que los guiaban y no siendo el camino que estos les habían indicado, el mismo que anteriormente habían recorrido, extraviáronse, y caminando sin rumbo permanecieron en aquellas desiertas selvas durante 35 días sin más alimentos que las raíces que recogían y las hojas de los árboles á las que al fin se vieron obligados recurrir. Agotadas sus fuerzas, cayó en tierra el Padre Comisario, y aunque sus dos compañeros procuraron prolongar su existencia con algunas frutas silvestres que encontraron en aquellas breñas, rindiéronse también al hambre y al cansancio, y reuniéndose los tres para morir, esperaron resignados y orando su última hora.

Dios sin embargo, se apiadó de sus horribles sufrimientos é hizo que fueran encontrados en tan tristísima situación por dos indios adictos á España, los cuales, dirigiéndose al camino que á poca distancia de allí se construía, dieron cuenta de lo que ocurría á los traginantes que conducían vituallas al Real de García de Paredes, y provistos de agua y viveres fueron en busca de los infelices franciscanos, á quienes, así que convalecieron, transportaron á Mérida, donde Ursúa y el pueblo todo que los consideraban perdidos, les hicieron un afectuoso recibimiento.

Suministraron los religiosos datos preciosos acerca de la población, uss y producciones de los hermosos países que habían recorrido: pero fué motivo de gran extrañeza el que ignoraran lo acaecido en Mérida con el embajador del Rey Kanek, y ese hecho hizo sospechar que la actitud de

Itzaex no era sincera y que por doloroso que fuese habría que recurrir tal vez, para obtener su sumisión, á medios más enérgicos que los empleados hasta entonces.

Un acontecimiento, significativo en extremo, vino á confirmar tales temores: don Pedro de Zubiáur, á quien, como ya se dijo, encargara García de Paredes la toma de posesión del país de Itza, había acampado á orillas del gran lago, y cuando se disponía á cumplir su honrosa misión vióse atacado por millares de indios: intentó calmarlos uno de los dos religiosos que formaban parte de la pequeña expedición; pero apoderándose de él y de su compañero, así como de un caballero llamado Sosa, los furiosos isleños se los llevaron en una canoa; creció el tumulto, degollóse á un soldado español y á varios indios adictos y fué preciso combatir, aun cuando la desproporción de fuerzas hiciera la lucha insostenible, disponiendo Zubiáur la retirada después de hacer 40 muertos al enemigo y consiguiendo volver al Real de donde partiera, desde el cual avisó lo acaecido al General Ursúa.

Las dudas no eran ya posibles, y el caudillo navarro, en vista de las facilidades relativas que para realizar la empresa que proyectaba ofrecían el camino real, terminado ya en gran parte, y las conversiones que obtenían en aquellas comarcas las predicaciones de los misioneros, dispuso una expedición contra los indómitos Itzaex, poniéndose él al frente de las fuerzas. Formó su plan de campaña, organizó y pagó su gente, preparó su pequeño ejército, compuesto de infantería, tren de artillería, pecheros, esmeriles, maestranza que construyese embarcaciones para abordar á las islas convoyes de pertrechos de municiones y víveres, y dió la señal de marcha, ordenando avanzar á vanguardia al capitán Zubiáur, quien debía hacer alto en los montes, dos horas antes de llegar al gran lago, esperando allí al resto de la gente y ocupándose entre tanto en cortar la madera necesaria para la construcción de una galeota y una piragua.

Púsose en marcha Ursúa con su *gente de á caballo* y comitiva el día 24 de Enero de 1697; dió órdenes en el pueblecillo de Zuchthok de que se actuaran los trabajos del camino, á cuyo avance contribuyó una salida hecha anteriormente desde Guatemala por el general Amézqueta, y se incorporó en los montes designados con el resto de su pequeño ejército, sentando en ellos su Real para terminar los preparativos de la campaña.

Después de varias peripecias poco importantes, llegó por fin la expedición á las márgenes del gran lago el último día de Febrero, y acampó, siendo observada por multitud de indios á los que se hicieron demostraciones de paz; entre estos hallóse felizmente el embajador del Rey Kanek, que como ya dijimos, fué bautizado en Mérida; el cual, lleno de contento, suministró á su padrino Ursúa noticias importantes, advirtiéndole que no

confiara en los indios, pues contra la voluntad de su tío el Rey, estaban resueltos á guerrear y á oponerse á los españoles.

Presentáronse poco después varios isleños con un cacique y otros jefes, á los que se agasajó espléndidamente hablándoles también de los beneficios inmensos que había de reportarles la santa religión católica y se despidieron dando buenas promesas á cambio de los presentes que se les hicieran. Arribaron más tarde otras canoas que ostentaban una bandera blanca, llegando en ellas diferentes jefes y caciques, y el principal sacerdote idólatra de aquella islas, quien manifestó su contento por el afectuoso recibimiento de que habían sido objeto los indios. Contestóle Ursúa diciendo que su misión era de paz, que recorría aquel país para establecer las comunicaciones con Guatemala y con el fin de hacerles conocer, al mismo tiempo el verdadero Dios, y que no apelaría á la guerra, sino en el caso de que ellos lo quisieran. Dando pruebas de elevada prudencia y gran político, se abstuvo de recordarles sus traidoras agresiones contra la gente que mandaba el capitán Zubiáur, y les encargó, por último, dijeran al Rey Kanek le invitaba á un banquete, esperando se presentaría sin aparato de armas.

Despidiéronse los indios, y llamó grandemente la atención el que los dos días siguientes enviaran en canoas á sus mujeres en dirección al campamento de Ursúa, mientras que ellos se situaban á la vista, con numerosas embarcaciones, y se presentaban también por tierra en número considerable; su objeto era, á no dudarlo, provocar desmanes é insultos de parte de los españoles que justificasen la hostilidad de los isleños; pero tan infame ardid no produjo otro efecto que el de demostrar la moralidad y severa disciplina del ejército de Ursúa.

El día designado para el banquete ofrecido al Rey Kanek, presentóse mayor número de canoas y numerosas turbas por tierra, que con gran aparato de armas, y atronador vocerío provocaron á los españoles, llevando la audacia uno de los indios hasta saltar á tierra y disparar tres flechas contra el capitán Zubiáur.

No por esto varió su línea de conducta el caudillo navarro; por el contrario; ahogando en el pecho sus ímpetus guerreros y conteniendo también á su gente, quiso llevar la prudencia á los últimos límites, y antes de apelar á las armas, reunió á los jefes y oficiales de su pequeño ejército y celebró un consejo, en el que después de hacer la historia de lo ocurrido desde que S. M. el Rey Carlos II le había encargado del gobierno de aquellas provincias, y de recordar la excesiva consideración y bondad con que había tratado á los indios, pidió á cada uno de los presentes su parecer acerca de lo que debía hacerse en tan críticas circunstancias.

Dejó oír el primero su autorizada voz el teniente general D. Alonso



SECCIÓN 3.^a = ARTE

EL PORTICO DE LARUMBE

LARUMBE.—Para ir de Pamplona á Larumbe tomen ustedes el tren de Plazaola hasta la estación de Sarasa. Después solo resta salvar el monte que á la derecha se levanta. Faldeándolo paso tras paso, alternativamente subiendo y bajando, llegarán así á Larumbe en poco tiempo. No hay que pensar en coche y menos en bicicleta: ni ferrocarril, ni auto, ni coche, ni bicicleta: quedan á elegir el aeroplano, el caballo ó los pies.

Gran dificultad andar unos pocos kilómetros serpeando por cerros, en una mañana de primavera, impregnada de aromas, de cielo riente, de temperatura deliciosa, mientras se eleva el sol y derrama á raudales la alegría sobre la naturaleza que sale de su sueño!

—Por aquí?

—Sí, por ahí.

Sube el retorcido sendero, y subiendo con él, dejais correr la vista por los frondosos vericuetos, y espantado salta junto á vuestros pies el pájaro que interrumpe la melodía en que se recreaba, y os saluda el raudal de agua que baja impaciente, y os envía el tomillo sus efluvios, y os acaricia el aura, y os llama el grillo, y dejando de pacer os mira embobada la oveja....—Que os cansais? No me admiro. Como no tenéis costumbre. . . En fin, rey de la creación, sentaos en esa peña y recibid el homenaje de la naturaleza entera. Árboles y flores, el aire y el rocío, aves é insectos os rinden vasallaje y se congratulan de vuestra visita.—El barro? Ya lo quitaréis después, cuando se seque. En Roma como en Roma, aquí como aquí: estais en el campo.

Alto! Ese es Larumbe. No hay sino bajar hasta el arroyo y comenzar la ascensión del otro monte hasta dominar el primer rellano: quince minu-

tos. El pueblo, con ser chico, se permite el lujo de estar dividido en tres barrios. Sus casas son espaciosas, de entrada en arco y vanos de piedra. —Menos el mar, el pueblo reúne toda clase de elementos pintorescos. Tiene su poco de montaña, su poco de valle, su poco de arbolado en grupos desiguales; á falta de río sus fuentes y arroyuelos, uno de los cuales ensaya su poquito de cascada, y un verdor constante que es el mayor adorno de estos parajes, que gozan alternativamente de las caricias del sol y de la frescura de la sombra.

En lo más alto del barrio principal la iglesia. Ocupa el edificio una eminencia que es un descanso en la subida del monte. Muros de contención forman una plazoleta delante del pórtico. Pórtico y plazoleta constituyen el *foro* de Larumbe; aquí se desarrolla la vida pública del pueblo; se cambian impresiones sobre el tiempo y sobre la política; se murmura del que cae en turno; se toman acuerdos y se lee el periódico. La última palabra, sin embargo, en elecciones y resoluciones administrativas no tiene eficacia si no va humedecida; se confirma y rubrica por lo tanto, no aquí, sino en la taberna, donde los oradores rurales lucen siempre sus mejores galas retóricas. En cuanto al aspecto pintoresco, la situación en lo alto de la iglesia es muy buena; sírvele de pedestal eminencia y se destacan sus formas con gallardía. Por lo que mira á la comodidad ya es otra cosa; fatigosa es la ascensión, y el que no resbala al subir, cae al bajar. El llegarse diariamente á ella creo que es buen aprendizaje de alpinismo.

LA IGLESIA. —Es de una nave con simple indicación de crucero y cabeza poligonal.

Recibe luz por ventanas abiertas en el costado de mediodía, modificadas andando el tiempo, y tiene una de buen corte en el ábside. La torre, sin adornos, maciza y de escasa elevación, va á los pies. De crucería sencilla es la bóveda con claves en que figuran el cordero, el monograma de Jesucristo, el águila (*pasmada*, si mal no recuerdo), etc. Las columnas que reciben los arcos descansan en ménsulas: nervaduras y columnas van subdivididas en baquetones que llevan un listel en su parte longitudinal. Los enjarjes están bien entendidos. Los nervios del ábside apean: los de la parte del evangelio en ménsulas con los animales simbólicos de los evangelistas; con los grandes doctores las de la epístola. De los capiteles los hay iconísticos y vegetales. El efecto del interior es muy bueno por sus proporciones, la pureza y armonía de líneas y la sencillez decorativa. Al exterior no lleva otro adorno que los refuerzos y los vanos.

Iglesia y pórtico forman un conjunto de gracia un tanto austera, combinando la elegancia constructiva con el fondo de una naturaleza de gallardas líneas, sobre la que se proyecta la airosa silueta del edificio diversamente iluminado en sus cuerpos arquitectónicos y acusando energicamente sombras y contornos.

Mas como la iglesia no es el objeto de estas páginas despidámonos de ella y examinemos el pórtico.

DISPOSICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PÓRTICO.—Un rectángulo cubierto adosado á la iglesia en su parte sur y cuatro huecos en la línea mayor que queda libre, es decir: sin apoyo en otra construcción, he ahí la idea. Corre el eje desde los pies hasta el crucero: crucero y casa cural le cortan el paso. Los cuatro arcos son apuntados. El de acceso al pórtico, frente á la puerta de la iglesia, ostenta mayor altura; los otros de ornato, cerrados por un murete bajo, cobijan dos pequeños que apoyan en una columna prismática: sobre la enjuta de éstos luce sus formas una rosa cuadrifolia. La falta de simetría á causa de la mayor elevación de uno de los arcos es razonada y feliz. El conjunto tiene aspecto sencillo, robusto; elegante y simpático. Viene á resultar una galería bien abrigada por su orientación, lo que no es de despreciar en climas destemplados, y alegre por la abundancia de luz y dominio del paisaje. Aquí se refugia la gente y se desarrollan las procesiones en días lluviosos, y aquí el párroco pasea y recita su breviario, pues también para él envía el Señor un poquito del sol que luce con todas sus galas en beneficio de buenos y malos.

En la clave del último arco va una combinación geométrica muy semejante á otras usadas en las construcciones árabes y mudejares. La bárbara rotura que ha sufrido dicho arco para facilitar el paso á la casa cural roba al pórtico gran parte de la gracia.

La piedra de los vanos es arenisca. Los fustes ochavados del centro llevan en sus capiteles figuras que luego analizaremos con las restantes. A los capiteles del arco principal de cada vano van atados los laterales, de los arcos pequeños, formando así un todo sobre el cual se desarrolla la composición escultórica ú ornamental. El tejeroz apoya sobre canes de carácter satírico, cuya significación no guarda relación entre sí. Entre ellos hay alguno de un realismo grosero y reprobable.

La puerta de la iglesia, que se abre al pórtico, es apuntada, de archivoltas baquetonadas, columnas en los codillos y aristas vivas, y carece de tímpano. Produce buen efecto, lo mismo que la bóveda del pórtico, que lleva arcos diagonales.

ESCULTURAS.—Casi todo el trabajo de escultura está repartido por los capiteles y prescindiendo de las obras de menor importancia que representan águilas, cabezas fantásticas, un leoncete, etc., las demás, empezando por los capiteles de izquierda á derecha del espectador, ostentan: animales afrontados, la adoración de los Reyes Magos (al lado de uno de ellos un cetro terminado en flor de lis), sarmientos de vid con sus hojas y racimos trazados simétricamente y ejecutados con libertad y buen estilo, los cuales tal vez tengan relación con el asunto cercano que parece eucarístico, pero cuya explicación hallo difícil: en él se ven un hombre de corona

monacal con el cáliz, otro con un objeto circular hacia el cual llama la atención, un angel llevando objeto parecido y otro con un cáliz de distribución. ¿Viene á ser todo esto un recuerdo de la institución de la Eucaristía, verdadero pan de ángeles? Tan confusa es la composición, que no puede afirmarse nada en serio. Al lado, la Virgen con el Niño y un asno que baja la cabeza. Más adelante, con cabeza de mujer, un bicho de formas indefinidas colocado horizontalmente de espaldas (en la misma postura y mordiéndose la cola, se ven en Ichaso); un ángel, el monograma de Cristo, de nuevo la Virgen y el Niño, dos figuras de hombre y mujer, el grupo de San Miguel de que luego hablaremos, y el de Jesús crucificado. Por fin San Pedro y San Pablo.

Creo que no hay lugar en buscar otra correlación entre los diversos asuntos sino la histórica en algunas escenas culminantes de la vida de Jesucristo; ni se ha de dar valor dogmático ó simbólico á ciertas figuras puestas aquí ó allá, que á mi modo de ver no son sino un simple ornato, un motivo para desplegar la inventiva del escultor. El hablar, el lenguaje emblemático supone una cultura [intelectual] poco en armonía frecuentemente con la de los humildes imagineros de aquel tiempo, que como el de Larumbe dan de cuando en cuando pruebas de que no entienden lo que traen entre manos. Así sucede en el monograma de Cristo colocado en el arco de entrada. En él ha quedado olvidada precisamente la inicial griega del nombre de Cristo, la X.—Si fauna y flora pudieron en otro tiempo tener, ó tenían aún entonces, su simbolismo, probablemente ni el escultor lo conocía, ni nada demuestra que fuese otra su intención que la de cubrir con aplicaciones decorativas un espacio determinado.

(Continuará)

FR. FERNANDO DE MENDOZA.



García de Paredes, extendiéndose en atinadas consideraciones, apoyándose en su larga experiencia y manifestando que creía debían romperse las hostilidades y arrasar los templos de los ídolos, colocando en su lugar el sacrosanto signo de la cruz, haciendo fuese alabado el verdadero Dios en los sitios donde tan bárbaramente había sido ofendido.

Juan Iturralde y Suit (†)

(Concluirá.)



NECROLOGIA

SR. D. FLORENCIO DE ANSOLEAGA Y ELIZONDO

Había nacido este que ha sido nuestro último Vicepresidente, en Pamplona el día 27 de Octubre de 1846, contando por tanto al ocurrir su fallecimiento en 21 de Diciembre próximo pasado la edad de 70 años. Fueron sus padres los señores don Pedro de Ansoleaga y doña Josefa Elizondo, natural, el primero, de Gativa (Vizcaya) y de Goizueta la segunda; ambos fallecieron con mucha antelación al hijo que ahora les ha seguido.

Este fué continuador de su padre en el cargo de Arquitecto provincial, cometido que ha desempeñado durante más de cuarenta años con un celo, competencia y desprendimiento ejemplares, como atestiguan muchísimas construcciones de las cuales tan solo citaremos el magnífico Archivo de Navarra en el que desarrolló Ansoleaga una elegancia y gusto notorios amén de insólita generosidad, pues satisfizo de su particular peculio varias partidas y mejoras no incluídas en proyecto ni presupuesto, con las cuales quedó la obra terminada á toda satisfacción.

Su esmerada educación fué llevada á cabo como también los estudios del bachillerato en esta capital, desde donde pasó á la Corte para realizar los de Arquitectura y en ellos ya comenzó á adquirir renombre por su sobresaliente aplicación entre sus hoy afamados compañeros Casanova (también pamplonés), Fernández Bosco, Cubas, Iranzo y otros que han dejado asimismo señales evidentes de notorio valimiento en distintas capitales de provincia y en la Corte misma, como aconteció á Cubas con la Catedral de la Almudena.

Se hallaba en posesión de su título desde el 8 de Abril de 1872.

Con tales precedentes fué—casi diríamos que por derecho propio—

elegido Correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en 7 de Febrero de 1877, desde cuya fecha pertenecía á esta Comisión de Monumentos, en la cual ha recorrido toda la escala y dejado señaladas huellas de su paso, laborando con cariño profundo y sin descanso en pro de la riqueza arquitectónica de Pamplona y de Navarra, cuya arqueología le era muy familiar.

En la instalación del Museo arqueológico navarro llevada á feliz término en 1910, puso todas sus fuerzas, realizó gratuitamente las obras de transformación del edificio y adaptación de las salas, proveyó al enriquecimiento de algunos grupos y secciones, atrajo algunos donativos, aportó interesantes ejemplares de arte, organizó algunas secciones y en su fervido patriotismo, se desprendió de muebles, bronce, monedas, camafeos, etcétera, etc. que figuran en nuestra humilde exposición permanente.

En su cargo de Vicepresidente que ha ejercido durante ocho años, ha desplegado cuanta actividad pueda demandarse al más celoso cumplidor de sus deberes, impulsado siempre por fervoroso patriotismo, llegando en ocasiones (como ha sucedido en las investigaciones de la *Estación prehistórica de Iturralde*, en la Sierra de Aralar) á comprometer seriamente su salud ya bastante quebrantada.

Desempeñaba también el cargo de Depositario desde hace más de veinte años y podemos asegurar que su esmero en ese cometido le ha originado muchos quebrantos sobrellevados con verdadero deleite, si bien de ellos se compensaba con la satisfacción de ver realizadas mejoras que había concebido él mismo, pero que con solo su propio desembolso podrían realizarse.

Tenía también sobre sí la presidencia de la *Cruz roja provincial* y en esa altruista y altamente benéfica institución á la que asimismo dedicó cariño entrañable y asiduidad ejemplar, deja Ansoleaga indelebles recuerdos, pues no en vano perteneció á ella más de 40 años, habiendo ingresado en ella el año 1873, y conquistado la placa de la Orden en 20 de Junio de 1876 por sus meritorios servicios.

Fué también durante muchos quinquenios Arquitecto diocesano y de ello son recuerdos elocuentes, la moderna iglesia de las Salesas, la completa, artística y bellísima restauración de la Parroquia de San Saturnino, las Siervas de María, San Agustín y la fachada O. de San Lorenzo, todas ellas en Pamplona, más las iglesias de Roncesvalles, Valcarlos, Irurzun y otras que constituirían lista interminable.

Con fecha 26 de Diciembre de 1891 fué nombrado Correspondiente de la Asociación Artístico-Arqueológica Barcelonesa.

En 27 de Julio de 1888 la Sociedad francesa de Arqueología le había

conferido el título de Miembro de la misma entidad en signo de gratitud por los estimables servicios que nuestro biografiado prestó á dicha entidad, cuando ésta, en la primavera del mismo año, realizó por Navarra una de sus más artísticas é interesante excursiones, como se comprueba por el preciosísimo libro que con tal motivo se publicó en la nación vecina, libro en el cual se ponen de relieve la clásica hidalguía navarra, se evocan con fraternal entusiasmo nuestras glorias (suyas en parte), se admiran nuestros monumentos y se hace vehemente manifestación de cariño, cual cumple á la cortesanía francesa por todos reconocida, hacia los navarros y los españoles, quienes por vínculos de raza, por lógica, por antecedentes y por propia conveniencia, hemos de vivir en contacto con nuestros simpáticos vecinos.

En su disposición testamentaria resulta vigorosa la nota de una hermosísima virtud que ya en vida practicó con la mayor discreción y sigilo; la de caridad; cantidades de verdadera importancia ha dejado para sus servidores en crecido número, sin omitir á los antiguos y aún los que accidentalmente ó en insignificantes pormenores le prestaron algún servicio; asociaciones y centros benéficos recibirán en variadas proporciones una parte de su capital y suponemos que el Asilo del Niño Jesús (entre cuyos fundadores se contaba) será el más ó de los más favorecidos. También ha alcanzado el Museo Arqueológico de Navarra la generosidad de Ansoleaga, pues hasta la fecha nos han sido entregados con ese destino, un magnífico bargueño, una arca tallada, una colección de azulejos antiguos y diferentes libros, ejemplo de patriotismo por desgracia no muy frecuente. Nos consta asimismo que la Academia municipal de música ha recibido de igual origen el piano y la colección de música bastante nutrida que poseía nuestro anterior Vicepresidente; y finalmente que en la Biblioteca del Instituto provincial ha ingresado una buena cantidad de volúmenes de la misma procedencia.

Deja varias publicaciones terminadas, de entre las cuales recordamos *El Cementerio franco de Pamplona* que acabamos de insertar en este BOLETÍN; *Exploración de cinco dólmenes del Aralar*, en colaboración con el eminente catedrático don Telesforo de Aranzadi (también publicada en esta Revista); y algunos trabajos acerca de la Cruz Roja; más otros muchos de arqueología y arte navarros que han visto la luz pública en esta misma revista.

Contemporáneo de aquel otro Vicepresidente, don Juan Iturralde y Suit (s. g. h.) que nunca lloraremos lo bastante, Ansoleaga comulgaba con aquél en patriotismo y virtudes de caballerosidad, honorabilidad y estudio; ambos trabajaron juntos y entusiastas en aquella meritoria Asociación euskara cuyo recuerdo no se borrará jamás de nuestra memoria y en la cual figuraron con Campión, Echaide, Echenique, Mata, Aranzadi, Oba-

nos, Marqués de Echeandía, Legaz, Olóriz, Landa, Guenduláin, aquel Gran Estado Mayor de la Euskal-Erria navarra, insigne pléyade de vestales generosamente consagradas á sostener vivo el sagrado fuego de su ardoroso amor al solar nativo, modelo de hidalguía que se van marchando y cuyo ejemplo tan escasos imitadores deja en la generación que viene.

Dios Nuestro Señor les premie con la eterna gloria sus merecimientos contraidos en la tierra.

JULIO ALTADILL



BIBLIOGRAFÍA

LIBROS RECIBIDOS Y PUBLICADOS

De acontecimiento magno para la Bibliografía navarra en general y para la Historia y el Arte de este antiguo reino en particular, podemos calificar la reciente publicación de cuatro tomos, de obras del Sr. D. Juan Iturralde y Suit, (s. g. h.) Correspondiente que fué de las Reales Academias de la Historia y de la de Bellas Artes de San Fernando y dignísimo é insustituible Vicepresidente de la Comisión navarra de Monumentos

Los tomos ahora editados comprenden los volúmenes III al V, de los cuales dos se titulan *Tradiciones y leyendas navarras*; el V, *Miscelánea histórica y arqueológica*; y el IV, *Las grandes ruinas monásticas de Navarra*. (a)

Las *Tradiciones y leyendas* ocupan dos buenos tomos en 8.º De ellos el tomo 1.º lleva al frente un magnífico prólogo de CCIV páginas suscripto por la autorizadísima firma de don Carmelo de Echegaray, del cual nos ocuparemos más adelante y que va seguido de las composiciones siguientes: *La campana de Nájera*, *El viejo espíritu de Navarra*, *La leprosa* y *El castillo de Tiebas*. El tomo II comprende *El desolado de Rada*, *El Santuario de San Juan del Ramo*, *Un episodio de la historia de Pamplona*, *Salkindaria*, *La leyenda de San Virila*, *El puente de Miluce*, *Juan Fermín de Leguía*, *El castillo de Amayur* y *Una noche en Roncesvalles*. Las del tomo I son inéditas á excepción de *la leprosa*: y de las del II son también inéditas las tres primeras y las dos últimas.

Ninguna de ellas pertenece al grupo crítico, satírico ó burlesco, en cuyo género el gran Iturralde lucía su privilegiado ingenio en combinación amplísima, tanto en sus conversaciones como en sus escritos, (b) fuesen unas y otros familiares ó no; antes por el contrario, en su inmensa mayoría hablan con voz salida de lo más íntimo del corazón herido en su fibra

(a) El tomo I publicado en 1912 se titula *Cuentos, leyendas y tradiciones*; y el II *La Prehistoria en Navarra*. Forzosamente tenemos que dejar para números ulteriores de este BOLETÍN el examen de los volúmenes IV y V de las obras de Iturralde, volúmenes de mayor trascendencia que los comentados en esta ocasión.

(b) Veanse las páginas XVIII á XLIV del volumen I de sus obras (Pamplona-1912), prólogo del señor Campión, y las 39, 57 y 213 del mismo tomo.

más sensible, son ayes doloridos del patriotismo lastimado, denuncian el desaliento ante la agonía de la patria amada y revelan una envidiable nobleza de alma ejemplar, digna de la más reverente adoración y de la más exacta imitación; tal acontece singularmente y con caracteres más remarquables en *El viejo espíritu de Navarra*, *El desolado de Rada* y *El castillo de Amayur*. Otras son más fruto de la fantasía é inspiración, de las cuales tantos elocuentes testimonios nos ha dejado el inolvidable maestro, á estas pertenecen *La leprosa*, *Salkindaria*, *La Leyenda de San Virila*, *Una noche en Roncesvalles*, y *el Puente de Miluce*. Otras por fin descansan más directamente sobre las crónicas, como acontece con *Juan Fermín de Leguía*, *Un episodio de la historia de Pamplona*, *La campana de Nájera* y *El Santuario de San Juan del Ramo*, pero admirablemente vestidas con las galas del esplendoroso talento y rica fantasía de nuestro malogrado compañero y amigo idolatrado.

Aunque quisiéramos—y sin esfuerzo alguno podíamos lograrlo—hacer la apología de los dos bellísimos y seductores tomos de *Tradiciones y leyendas*, no debemos en manera alguna intentarlo, después de leído el magistral prólogo del señor don Carmelo Echegaray, en el cual se hace una disección admirable de todas las composición mencionadas y se proclama á Iturralde poseedor en el más alto grado de las variadas virtudes que en repetidas ocasiones le hemos atribuído desde estas mismas y desde otras páginas, virtudes y merecimientos entre las cuales sobresalen su amor hasta el delirio por la patria, la familia y la religión, su dominio pleno, absoluto, vastísimo de la Historia navarra, sus conocimientos profundos del Arte en todas sus variedades, su hidalguía y caballeridad á toda prueba, amén de su carácter adorable é infantil y un ingenio sutil, fino, delicado, gracioso para hallar, al primer golpe de vista, el lado flaco, el punto vulnerable, el frente grotesco de todo asunto que cayera bajo su intervención oral ó escrita.

El sentimiento de la belleza, era en verdad percibido por Iturralde en grado tal que no acertamos á exponerlo con la intensidad debida y creemos sumamente difícil alcanzarle igual, como que siempre hemos entendido que Iturralde era algo excepcional entre los hombres de su tiempo, exageradamente desconfiado de sí mismo y de sus trabajos, lo cual revela al hombre modesto sin afectación y sabio efectivo; y explica cumplidamente la enormidad de trabajos inéditos que se han hallado después de su fallecimiento.

En Iturralde se da el caso á maravilla, de cumplirse exactamente el concluyente precepto de Horacio:

«Si vis me flere,
flendum est primum ipsi tibi»

Razón de ello: que Iturralde se penetraba con toda el alma del asunto á desarrollar; luego lo poetizaba, embriagando su espíritu en el tema, lo divinizaba por decirlo así, lo vestía con las privilegiadas galas de su imaginación insondable; y compenetrando su alma en las de los seres por él creados, sentía con ellos, con ellos veía, con ellos lloraba; y como el autor había sentido, y llorado antes que el lector, éste encontraba en las líneas trazadas por aquél todas esas impresiones del espíritu, el cual no puede en manera alguna sustraerse á las sensaciones en que impregnadas están hasta la saturación, las frases y descripciones de Iturralde.

Invitamos á un alma de sensibilidad no más que mediana, de espíritu patrio regularmente templado, á que lea una á una las composiciones *El Castillo de Amayur*, *El Castillo de Tiebas*, *El desolado de Rada* y nos diga después de esas lecturas si no han vibrado con violencia las fibras del patriotismo y no han asomado á sus ojos las lágrimas evocadas por el intérprete Iturralde, maestro asombroso en dar forma á los episodios todos que cayeron bajo los puntos de su pluma.

Necesitaríamos disponer de las páginas de otro libro para comentar el nuevo de Iturralde y el prólogo de Echeagaray; y como esto no es posible, nos remitimos á los volúmenes citados, firmemente convencidos de que quien lea esos libros y estos comentarios, jamás podrá decir que hemos derrochado el incienso en los altares de tan egregios patriotas y amigos predilectos.

Julio Altadill.



A cual más interesantes son las *Memorias* de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades sobre las practicadas en el año 1915 en *Clunia*, *Numancia* y *Mérida*, por medio de su Vicepresidente Sr. Marqués de Cerralbo. La de *Clunia* está redactada por su Delegado-Director, Don Ignacio Calvo; las de *Numancia* y *Mérida* por el numerario también Don José Ramón Mélida, Presidente de la Comisión ejecutiva de la primera y Delegado Director de la segunda.

En la de *Clunia* el Sr. Calvo, después de los trabajos practicados sobre la ciudad prehistórica, la ibérica ó pre-romana, la romana y en ella el templo de Júpiter cluniense, la basílica de Clunia, el teatro, las aguas y termas, los mosaicos y finalmente la época post-romana, al catalogar los cincuenta objetos sacados durante el último período de las excavaciones llevadas á cabo, entiende que no queda cosa alguna de provecho más para la historia patria, pues á siete metros de profundidad en el teatro y á cinco en el templo, hasta las piedras de menor valor artístico están desmenuzadas, quedando solo la probabilidad de que la casualidad haga tro-

pezar con algo que pueda tener relativo interés. No obstante, en la *Memoria* se detallan los cincuenta objetos sacados durante la campaña de 1915 en el Torreón, en el teatro, en la basílica, en las proximidades del Foro y en otros varios sitios: un trozo de ara votiva, varios de lápidas de mármol, un capitel corintio, una cabeza ó máscara de piedra blanda, un tronco de estatua de tamaño natural, pilastras estriadas, fustes y trozos de fustes de columnas toscanas, téseras de espectáculo, rodanas nacarinas para juegos, clavos tubulares, hachas, puntas de flechas y de lanzas, algunas monedas, fíbulas de bronce, anillos de hierro, etc.

En las de *Numancia* han sido infructuosos los trabajos hechos para encontrar la necrópolis, buscando los interesantes hallazgos que suelen producir las sepulturas; pero en cada día se perfecciona más lo que puede llamarse el esqueleto de su antigua población, con sus típicas cuevas á manera de silos, ya ibéricos, ya romanos. En el año anterior se han descubierto tres manzanas de casas y tres calles de la parte occidental de la ciudad. También de una de las cuevas ibéricas (48 de la manzana XII), se sacó entre carbones un vaso ibérico pintado, que aunque roto ha podido ser reconstituído y que se cuenta entre los mejores de la colección. Se han hallado además objetos de bronce, en especial fíbulas ibéricas, armas é instrumentos de hierro, hueso y asta y algunas monedas romanas.

Finalmente, en las de *Mérida*, se ha llegado á un punto en los descubrimientos obtenidos, que acrecienta el valor arqueológico de lo descubierto y la importancia monumental de la famosa *Emérita Augusta*. El teatro romano ya está interior y exteriormente descubierto en su totalidad, se ha explorado en parte una casa romana y se ha emprendido el descubrimiento del *Anfiteatro*. La estadística de los visitantes extraños á Mérida durante el año 1915, da el número de 1.114.

Las tres *Memorias* de *Clunia*, *Numancia* y *Mérida* están ilustradas, la primera, por seis láminas en fotograbado: la segunda, por tres, y la tercera, por doce.



También nos ha favorecido la Junta Superior de excavaciones y antigüedades con los tres folletos siguientes: 1.º *Excavaciones en punta de la Vaca (Cádiz)*. Contiene una concienzuda Memoria acerca de las practicadas en 1915, presentada por el Delegado Director D. Pelayo Quintero Ataurí, ilustrada con una lámina, y corroborante de la competencia reconocida universalmente á dicho señor; 2.º *Excavaciones en el Anfiteatro de Itálica*. Contiene la demostración de los trabajos realizados en 1915, se debe al Excmo. Sr. D. Rodrigo Amador de los Ríos, está ilustrada con doce bellísimos fotograbados y merece entusiasta aplauso por todos con-

ceptos; y 3.º Una relación de las excavaciones autorizadas y subvencionadas, la Ley y reglamento vigentes y un índice de los expedientes en que ha intervenido la Junta, á la cual damos las gracias por el honor que nos ha dispensado con el envío de los tres reseñados folletos.

* * *

Con el título *Las calles de San Sebastián*, ha lanzado á la pública delectación un nuevo y curioso libro el competentísimo Inspector de los Archivos municipales de Guipúzcoa, nuestro excelente amigo D. Serapio Mújica. Tantas y tan relevantes pruebas de sobrada idoneidad ha dado ya el Sr. Mújica, que no ha podido sorprendernos esta última, bastante por sí sola para asentar una reputación.

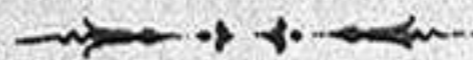
El libro se compone de XLIV + 200 páginas en 8.º y constituye casi una historia de la lindísima capital donostiarra, desmenuzada calle por calle, comenzando por la Avenida de la libertad y abarcando después todas las vías públicas, paseos, plazas, plazoletas y barrios, con preciadas biografías de los personajes que dan su nombre á cada vía y antecedente sin número de acuerdos, fundamentos y consideraciones originarios de las titulaciones respectivas.

Ilustran la obra dos planos de la Ciudad, uno de 1860 y otro de 1916, y la precede un prólogo interesante, verdadera cronología de la Bella Easo que avalora notablemente esta producción.

Agradecemos cordialmente su delicada atención al dedicarnos un ejemplar de esta obra.

* * *

También hemos recibido el folleto titulado *Cervantes á Argensola*, (Lisboa-1916), curioso estudio literario cuyo envío estimamos.



PUBLICACIONES PERIÓDICAS

Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.—Septiembre á Diciembre 1916.—«Le véritable et unique auteur du «Tratado de la oración», par Fr. Miguel Angel.—«Alfonso X de Castilla y la corona de Alemania» (continuación), por Antonio y Pío Ballesteros.—«La Imprenta de Zaragoza es la más antigua de España», por M. Serrano y Sanz.—«Testamento y noticias de Juan Castellanos, autor de las «Elegías de varones ilustres de Indias», por A. Paz y Melia.—«Note sur la provenance d'une statuette ibérique», par Eugène Albertini.—«Algunas consideraciones sobre la propiedad intelectual ó derecho de autor» (continuación), por Julio López Quiroga.—«Relaciones geográficas, topográficas é históricas del reino de Valencia, hechas en el siglo XVII, á ruego de don Tomás López», por Vicente Castañeda y Alcover.—«El americanismo en el idioma castellano», por Eduardo Juliá Martínez.—«Documentos relativos á la pintura en Aragón durante los siglos XIV y XV, por M. Serrano y Sanz.—«Cartas y documentos relativos al Gran Capitán», por L. de Torre.—Notas bibliográficas: «Ensayo de una biblioteca Iberoamericana de la Orden de San Agustín», por el P. Gregorio de Santiago Vela (V. C. A.)—«Compendio geográfico-histórico del reino de Valencia», por D.^a Julia Gutiérrez y Moreno (V. C. A.)—«Don Cayetano Alberto de la Barrera, El Cachetero del Buscapié»; publicaciones de la Biblioteca Menéndez Pelayo (V. C. A.)—«Catálogo de los Códices latinos de la Real Biblioteca de El Escorial», por el P. Guillermo Antolín, O. S. A. (V. C. A.)—«Setabenses ilustres», por Pascual Cucarella (V. C. A.)—«Historia de los Comuneros de León y de su influencia en el movimiento general de Castilla», por Eloy Díaz-Jiménez y Malleda (V. C. A.)—«Un érudit espagnol au XVIII^e siècle: don Gregorio Mayáns y Sísar», por A. Morel-Fatio (V. C. A.)—«Enciclopedia Universal ilustrada Europeo-Americana» (V. C. A.)—«Impresiones de Alcalá en la Biblioteca de El Escorial», por el P. Benigno Fernández», O. S. A. (V. C. A.)—«Las mujeres de Fernando VII», por el Marqués de Villa-Urrutia (V. C. A.)—«Policía rural en España», por don Luis Redonet y López-Dóriga (A. G. A.)—«Del Tesoro de Monedas de Algara», por Andrés Martínez Salazar (I. C.)—Bibliografía: «Libros españoles», por A. Gil Albacete.—«Libros extranjeros», por R. de Agui-

rre.—«Revistas españolas», por Vicente Castañeda.—«Revistas extranjeras», por L. Santamaría.—Sección oficial y de noticias.

*
* *

Boletín de la Real Academia de la Historia.—Julio y Agosto de 1916.—«Nieblas de la primitiva historia de Toledo», Manuel Castaños y Monijano.—«El valle de Ruiseñada», El Duque de T'Serclaes.—«La plaza del Hospital (hoy de Alfonso XII) en Santiago de Compostela», El Barón de la Vega de Hoz.—«Antecedentes para una nueva edición de la Crónica de Don Lucas de Tuy», Julio Puyol y Alonso.—«El Hospital é Iglesia en Ubeda», José Ramón Mélida.—«Mossen Jacinto Verdaguer. Recorts dels set annys darrers de sa vida, seguits de una impresió sobre la causa dels seus infortunis, per Valeri Serra y Boldú», El Conde de Cedillo.—«La era consular de una lápida romana inédita que existe en Villaverde, provincia de Santander, á unos doce kilómetros al Sur de la villa de Potes», Eduardo Jusué.—«Las instrucciones á los Embajadores», Jerónimo Bécker.—«Una escritura de San Juan de la Cruz», Enrique Romero de Torres.—«Resumen de Geografía general y particular de Europa, por D. Juan Llopis Gálvez», Ricardo Beltrán Rózpide.—«Relaciones biográficas de Santa Teresa de Jesús.» (continuación.) José Gómez Centurión.—«Inscripciones romanas de Peñafior, en la provincia de Sevilla, y de Quintanaélez, en la de Burgos», Fidel Fita.—Documentos oficiales.—Variedades: The «España Defendida» by Don Francisco de Quevedo. (Conclusión.) R. Selden Rose.—«Los recueros de Atienza», Narciso Sentenach.—«Soto de Bureba. Su lápida romana», Fidel Fita.—«Antiguas necrópolis de Melilla en el cerro de San Lorenzo», Rafael Fernández de Castro y Pedrera.

*
* *

Boletín de la Real Academia de la Historia.—Noviembre 1916.—Informes: «La beneficencia privada en el siglo XVII. El venerable Barrantes, canónigo de Burgos», El Conde de Cedillo.—«El Colegio de España», Miguel Angel Ortiz Milla.—«Relaciones biográficas de Santa Teresa de Jesús.» (Concluirá.) José Gómez Centurión.—Variedades: «El nuevo monumento al maestro Vicente Espinel en la ciudad de Ronda», Antonio Madrid Muñoz.—«Inscripciones romanas de Chirivel y Galera», Fidel Fita.—Noticias:

*
* *

Euskal-Erria.—Núm. 1.162.—«El Dr. D. Claudio Delgado y Amestoy,» por J. Bengoechea.—«Pakearen Ondasunak», por Ayerbe'tar P—

«Hijos ilustres de Guetaria» (continuación), por Angel de Gorostidi.—
«Ama Birjiña», por M. C.—«Cuarta parte de los annales de Vizcaya que
Francisco de Mendieta, vecino de Vilbao, recopiló por mandato del Se-
ñorío» (continuación.)—«Kokoths», por A. Darra.—«Información ins-
truída en 1813 sobre la conducta observada por las tropas aliadas en el
asalto de San Sebastián» (continuación.)—«De Teatro Vasco,» por J. R.
—«Diccionario Español y Vasco,» por J. B.—«Revista de Revistas,» por
A.—«Bibliografía,» por T.—«Estudios de fondos marinos» (continuación),
por Rafael de Buen.

* * *

Euskal-Erria.—Núm. 1.165.—«Santo Domingo de Vitoria,» por José
Colá y Goiti.—«Pakearen ondasunak eta gudaren galerak,» por Ayer-
be'tar P.—«Prehistoria religiosa del País Vasco» (conclusión), por Euge-
nio Urroz Erro.—«Bedeinkatua izan dedilla beti ta beti Pakea,» por José
Artola.—«¡Tragedias de mar y guerra!,» por Angel de Gorostidi.—
«¡Aida!,» por Y.—«Cuarta parte de los annales de Vizcaya que Francisco
de Mendieta, vecino de Vilbao, recopiló por mandato del Señorío,» (con-
clusión)—«El Consistorio de Juegos Florales Euskaros en el Museo Mu-
nicipal,» por E. E.—«D. Antonio Andrés del Villar,» por J. B.—Crónica:
Artistas vascos.—Exposición en Madrid.—Monumento á Sarasate en
Pamplona.—Ultimo triunfo de Guridi,» por Tea.—«Revista de Revistas,»
por A.—«Los peces pleuronéctidos,» por Carlos Iñigo.—Observatorio
Meteorológico de Igueldo,» por Pedro de Orcolaga.

* * *

Euskalerraren alde.—Número 139.—«Prehistoria vasca. Monumentos
del Aralar guipuzcoano», por J. M. de Barandiarán.—«Origen de la músi-
ca popular vascongada» (continuación), por Angel de Gorostidi y Guel-
benzu.—«Euskalerría pintoresca. La ermita de Ereñozu», por G de Bio-
na.—«Documentos curiosos. La escuadra de Vizcaya», por J. de Zufiría.
—«Historia alavesa. Laguardia á mediados del siglo XIV» (continuación),
por Fr. Fernando de Mendoza.—«Galería biográfica de vascos ilustres:
Pedro Pablo de Astarloa. Ignacio de Gogeoascoechea». por Eduardo de
Urrutia.—«Cultura donostiarra. El Museo municipal. Junta de la Comi-
sión de Bellas Artes», por Zarzale.—«Agergarririk onena».—«¡Nere mai-
teo negarrez....!»—«Baserritarrentzat».—«De Euskal-Esnalea. Junta Di-
rectiva.- Nuestro folletín.--Obsequio de un folleto, por E. Esnalea.—«Iz-
kirimiriak», por C. Iraola.

* * *

Euskalerraren alde.—Número 140 —«Un rey de Cerdeña que abdicó en Guipúzcoa», por Estanislao de Furundarena y Labat.—«Notas etimológicas. Los nombres de los pueblos guipuzkoanos: Motrico», por B. de Arregui.—«Origen de la música popular vascongada» (conclusión), por Angel de Gorostidi y Guelbenzu.—«Folletos sobre música vasca. Ofrecimiento», por Francisco Gascue.—«La Banda municipal de Vergara», por G. de Biona.—«Historia alavesa. Laguardia á mediados del siglo XIV» (continuación), por Fr. Fernando de Mendoza.—«El mes de Octubre. Arte y artistas vascos: Homenaje á D. Vicente de Goicoechea. Un retrato de Cardaberaz.—Ateneo guipuzcoano, por Berrtzal.—«Muñoa jaunaren kastet̄sea.»—«In parabolis »—«Elzo-Azpiazu'tar Jose.»—«Izkirimiriak.»—«Ocho páginas encuadernables del cuento de Antonio Trueba «El Judas de la casa,» vertido al euskera por don Antero de Apaolaza.»

* * *

Euskalerraren alde.—Número 141.—«El almirante Zubiaur,» por el conde de Polentinos.—«Notas etimológicas. Los nombres de los pueblos guipuzcoanos: Mutiloa,» por B. de Arregui.—«Los vascos en la separación de Nueva España,» por Eufrasio Munarriz Urtasun.—«Euskalerría pintoresca. Al margen del camino,» por G. de Biona.—«Historia alavesa. Laguardia á mediados del siglo XIV: Las murallas,» por Fr. Fernando de Mendoza.—«Uso zuria. Notas sobre la melodía vasca, por Estanislao de Furundarena y Labat.—«Galería biográfica de vascos ilustres; Cristóbal de Lekumberri. Joseph Hurlin,» por Eduardo de Urrutia.—«Cultura donostiarra. El Museo municipal. Reunión de la Junta de Gobierno,» por Zarzale.—«Bibliografía. Noticia bibliográfica de las calles de San Sebastián: explicación de sus nombres,» de S. Múgica.—Id. del Homenaje al eminente y sabio ingeniero S. D. Mariano de Zuaznabar,» por G. de M.—«Bizente Goikoet̄sea »—«¡Bapo zick!» - «En pro de la lengua vasca: El euskera en los Colegios.—El Ayuntamiento de Andoain.—Para «La Constancia.»—Para «Lumbier.»—Obras premiadas en el Certamen dramático del Ayuntamiento de San Sebastián.—Epitafio euskérico.—Se desea un profesor.—Libros recibidos.—«Vobis... nosse.»—«Umetxoeni-zat.»—«Izkirimiriak.»

* * *

Euskalerraren Alde.—Número 142.—«Ocolin. Equivoco toponímico recién nacido,» por Telesforo de Aranzadi.—«Euskalerría pintoresca. Las picoteras,» por G. de Biona.—«Los vascos en la separación de Nueva España» (continuación) por Eufrasio Munárriz Urtasun.—«Notas etimoló-

gicas. Los nombres de los pueblos guipuzcoanos: Olaberría.—Oñate,» por B. de Arregui.—«Un guipuzcoano ilustre. Don Tomás de Endaya,» por Carmelo de Echegaray.—«El cantor de la noche,» por José de Elzo.—«Historia alavesa, Laguardia á mediados del siglo XIV: El castillo,» por Fr. Fernando de Mendoza.—«El mes de Noviembre. Arte y artistas vascos:» Exito en Madrid del poema sinfónico. «Una aventura del Quijote,» de Guridi.—«El original del Miserere,» de Gorriti.—«Exposición de los artistas vascos en Madrid.—Los pintores Salaberría y Martiarena premiados en Panamá.—Solicitud de una pensión para Cabanas-Oteiza.—Nabarro premiado, por Berrizale.—«Uso eizkera zar pollit bat.»—«¡Atozki..!»—«En pro de la lengua vasca: La Diputación de Alava,» por Aztertzeale.—«Prakazar.»

* * *

Euskalerrian en Aide.—«Uso zuria,» por Telesforo de Aranzadi.—«Los vascos en la separación de Nueva España,» (conclusión) por Eufasio Munarriz Urtasun.—«Amor y tristeza: Mi aspiración.—El beso de la muerte,» por José de Elzo.—«Un guipuzcoano ilustre. Don Tomás de Endaya» (conclusión), por Carmelo de Echegaray.—«Notas etimológicas. Los nombres de los pueblos guipuzcoanos: Oreja, Orendain y Orio,» por B. de Arregui.—«Historia alavesa. Laguardia á mediados del siglo XIV: Más acerca del castillo,» por Fr. Fernando de Mendoza.—«Folletos sobre música,» por E. Alde.—«Galería biográfica de vascos ilustres. Atanasio de Esterri-pa,» por Eduardo de Urrutia.—«Cultura donostiarra. El Museo Municipal. Noticia de las reuniones celebradas por diversas comisiones.—Visitas,» por Zarzale.—«Bibliografía,» por A. A.—«Berriketak.»—«Niña aundia.»—«En pro de la lengua vasca: El euskera en los Colegios. Se desea un profesor,» por E. E.—«De Euskal-Esnalea, Junta general,» por E. Esnalea.—«Babil Deuna.»—«Baserritarrentzat. Sagasti jartzea.»—«Izkirimi-riak.»

* * *

Revista de Historia y de Genealogía española,—Septiembre y Octubre 1916.—«Nobiliario de Galicia», por Vasco de Aponte (continuación). «Generales de Antaño: El Capitán General Marqués de Bedmar», Santiago Otero Enríquez.—«La nobleza titulada y los nuevos proyectos del señor Ministro de Hacienda», X.***—«Casas navarras: Genealogía de la familia Escudero», Tomás Domínguez Arévalo.—«Fiestas Reales en Jerez de la Frontera», Juan Moreno de Guerra.—«Genealogía de la familia Na-

12

vascués», S. O. E.—«Inquisición de Valencia: Informaciones genealógicas» (continuación).—Bibliografía.—Revista de Revistas.—Noticias varias.

* * *

Revista de Historia y de Genealogía Española.—Noviembre 1916.—«Generales de Antaño: El Capitán General Marqués de Bedmar», Santiago Otero.—«La nobleza andaluza de origen flamenco: Los Colarte», Miguel Lasso de la Vega.—«Sello del Conde D. Pedro Manrique de Lara (año 1179)», Juan Moreno de Guerra.—Títulos del Reino: Resoluciones del Ministerio de Gracia y Justicia de Julio, Agosto y Septiembre.—Noticias.

* * *

Revista de Historia y de Genealogía española.—Diciembre de 1916.—«La nobleza andaluza de origen flamenco: Los Colarte» (continuación), Miguel Lasso de la Vega.—El testamento otorgado en Burgos por don Fernando «el Católico» (1512)», El Barón de la Linde.—Genealogía de la familia Navascués» (continuación), S. O. E.—«Nobiliario de Galicia», por Vasco de Aponte (continuación).—«Inquisición de Valencia: Informaciones genealógicas» (continuación).—Bibliografía.—Revista de Revistas.—Noticias varias.—Índices del tomo V.

* * *

Archivo de Arte Valenciano.—Núm. 3.—«El pintor Pedro Orrente ¿murió en Toledo ó en Valencia?», L. Tramoyeres Blasco (con cinco ilustraciones).—«Una subasta de obras de Arte en el siglo XVIII.» Pinturas y Esculturas pertenecientes á la Compañía de Jesús en Valencia, O.—«Un Palacio para las Bellas Artes en Valencia», X. (con una ilustración).—«Epistolario artístico valenciano», D. Antonio Pons (continuación).—«El pintor Evaristo Muñoz». Documentos inéditos para su biografía.

* * *

Archivo Ibero-Americano.—Núm. 18.—P. Atanasio López, «Ministros Provinciales de Santiago en el siglo XV».—P. Luis Carrión, «El Conven-

to de «Domus Dei» y la Casa López de Zúñiga».—P. Lorenzo Pérez, «Origen de las Misiones franciscanas en el Extremo Oriente» (conclusión).—P. Pascual Saura, «Cartas de Carlos II, Rey de España, al P. Samaniego, General de la Orden Franciscana».—Fuentes históricas: P. Angel Ortega.—Miscelánea: «Cartas de Fr. Bernardo Boil á Cisneros», Padre Lucio María Núñez.—«Cartas de D. Fray Pedro González de Mendoza», D. Mariano López de Ayala y Lignes.—Bibliografía: Royo, D. Eduardo, «Leyes de la Ven. Madre Sor María de Jesús de Agreda».—Arco, Angel del, «La Imprenta en Tarragona».—Crónica Franciscana: Nuevo Rvmo. P. Vicario General en España.—Un estudio sobre Turmeda.—Fragmentos históricos.—Gráficos y notas de Arte.—Los Terciarios.—Reimpresión de una obra del P. Murillo.—Una distinción al P. Atanasio López.—Sor Eulalia Anzizu Vila.

* * *

Boletín de la Sociedad Castellana de excursiones.—Núm. 166.—«La Fastiginia» (continuación), por Pinheiro da Veiga. Trad. de D. Narciso Alonso Cortés.—«Los artistas españoles del Renacimiento juzgados por un contemporáneo. Cristóbal de Villalón y su «Ingeniosa comparación entre lo antiguo y lo presente» (conclusión), por D. Leopoldo Torres Campos y Balbás.

* * *

Boletín de la Real Academia gallega.—Núm. 111.—«El genuino «Martín Codax», trovador gallego del siglo XIII» (texto literario y musical), (continuación), (con dos grabados), por Eladio Oviedo y Arce.—«De nuestro pasado literario: Una poetisa gallega del siglo XVI (Doña Isabel de Castro y Andrade, Condesa de Altamira), (continuación), por Eugenio Carré Aldao.—«Gómez Pérez das Mariñas y sus descendientes (apuntes históricos y genealógicos)», (continuación), por César Vaamonde Lore.—De folk-lore: «Cantares populares».—Sección oficial: «Asociación protectora de la Real Academia Gallega en la Habana: Nueva Junta Directiva: Obras recibidas para la Biblioteca de la Academia».

* * *

Boletín de la Real Academia Gallega —Número 112.—«El genuino «Martín Codax», trovador gallego del siglo XIII» (texto literario y musi-

cal,) (continuación,) por Eladio Oviedo y Arce.—«De nuestro pasado literario: Una poetisa gallega del siglo XVI» (Doña Isabel de Castro y Andrade, Condesa de Altamira), (conclusión), por Eugenio Carré Aldao.—«Gómez Pérez das Mariñas y sus descendientes» (apuntes históricos y genealógicos), (continuación), con un grabado, por César Voamonde Lores.—De folk-lore: «Cantares populares.»—Sección oficial: «Movimiento desde fono.»



NOTICIAS

Comenzamos en el presente número la publicación de una hermosa monografía titulada el Pórtico de Larumbe, debida á la pluma privilegiada del muy reputado arqueólogo y virtuoso capuchino R. P. Fray Fernando de Mendoza.

Nos honra muchísimo colaboración tan valiosa y no dudamos que nuestros lectores verán con gusto sumo esa producción, no tan solo por tratarse de un monumento valioso poco conocido, sino también por la reputación del autor de esa monografía, al cual testimoniamos nuestra gratitud.

Deseando esta Comisión que el Museo á su cargo contenga una Sección de Etnografía navarra, comenzó hace tiempo á reunir elementos adecuados á tal fin; mas como los reducidos recursos de que dispone no consienten llegar rápidamente á la realización del objeto propuesto, estimaría sobremanera la cesión de cuanto pueda contribuir á la formación de un grupo de carácter etnográfico. Para estimular á las personas que se hallan en condiciones de secundarnos en nuestros propósitos, prometemos hacer constar los donativos y depósitos con que se nos favorezca no solo en el libro de actas, sino también en el libro de donantes que está siempre á disposición del público y de los periodistas en el Museo Artístico-Arqueológico de Navarra.

Se trata de celebrar durante el año 1917 en esta capital una exposición de acuarelas debidas única y exclusivamente al talento artístico y al mágico pincel de aquel hombre singularísimo que apasionado por su Patria, por la Historia y el Arte, á ellos dedicó su vida entera, su corazón, su alma, su entendimiento; del sin par Iturralde (s. g. h.), maestro angelical de sus compañeros en esta Comisión, la cual le debe hoy cuanto es,

porque los sobrevivientes no hemos hecho más que seguir sus inspiraciones y doctrinas, procurando sostener vivo el fuego que él supo encender con sus doctrinas y su ejemplo.

Si el proyecto, que calurosamente aplaudimos y apoyaremos, llega á realizarse, con toda certeza y evidencia anticipamos que constituirá un verdadero acontecimiento artístico, no precisamente por el número (que pasará de 500 trabajos), sino porque pondrá de manifiesto una admirable aptitud artística del llorado Vicepresidente de esta Comisión, señor don Juan Iturralde y Suit, navarro ilustre y sabio inolvidable, precisamente cuando la actual generación se obstina en jurar y perjurar, que Navarra no ha dado á las Artes contingente, más que en el terreno musical.

Tranquilamente esperamos el anunciado suceso, firmemente convencidos de que el fallo público y el dictamen de los inteligentes ha de proclamar muy alto, que Iturralde (lo diremos parodiando á Sarasate) «goza el derecho á butaca de honor en el paraíso de los artistas».

Las disposiciones testamentarias de nuestro fallecido Vicepresidente Sr. D. Florencio de Ansoleaga, (s. g. h.) han puesto de manifiesto las excelencias de su hermoso corazón y la nobleza de sus sentimientos dignos de pregonarse para que sirvan de ejemplo por su caridad cristiana y el amor patrio que revelan.

Caridad cristiana, porque una buena parte de su fortuna, adquirida por el trabajo que dignifica al hombre y le ennoblece más que todos los sobrenombres inventados por la vanidad, ha sido distribuída entre Asociaciones é institutos benéficos, cantinas escolares, la Cruz roja, Casa-Misericordia, Asilo del Niño Jesús, sirvientes de toda especie y condición, desde el más inmediato al más lejano y entidades obreras que supieron ganar las simpatías de aquel que por su profesión y larga práctica, pudo apreciar en condiciones de mucha competencia, los merecimientos de aquellos á quienes ha favorecido en su última voluntad.

Amor patrio, porque otra parte de sus bienes ha recaído en centros de cultura, Escuela de Artes y Oficios, Unión Artesana, la Conciliación, etc., de los cuales la Academia de música ha percibido el piano que usaba nuestro compañero y toda su biblioteca musical.

Ha destinado también 5 000 pesetas para premios en Centros docentes de Pamplona; y por ese mismo patriótico impulso el Sr. Ansoleaga dispuso se entregara al Museo de esta Comisión una colección de azulejos decorativos antiguos, un magnífico bargueño, una arca tallada, (otra y una mesa había donado en vida), varios libros y la suma de 5 000 pesetas con

la condición expresa de que se inviertan exclusivamente en la adquisición de objetos dignos de figurar en el Museo á juicio de la Comisión.

Este ejemplo de patriotismo, que en otros países se repite constantemente, si en Navarra tuviese imitadores, nos colocaría al nivel de pueblos más progresivos, desinteresados, nobles y altruistas que con motivo fundado se titulan portaestandartes de la cultura y se preocupan de la ilustración de sus contemporáneos y de las generaciones sucesivas.

La Comisión de Estudios históricos y geográficos en Marruecos, á propuesta de la representación ejecutiva que la Academia de la Historia, por medio de sus Correspondientes, ha de tener en el Africa occidental, ha acordado, y aprobado, que en Ceuta haya una Comisión permanente de cinco Correspondientes, y Subcomisiones compuestas de tres en Melilla, Larache, Alcazarquivir, Tetuán y Tánger.

Hallazgos histórico-artísticos.—En Abril de 1912, y en la dehesa de Majazala, cercana á la ciudad de Toledo, se efectuó un descubrimiento de extraordinaria importancia.

Consiste en cuatro objetos de la civilización primitiva de nuestra península.

Uno de estos objetos es un precioso y bien conservado CATINO decorado con la esplendidez, seguridad y gusto que los célebres hallados en Ciempozuelos en 1894 por el Sr. Vives: mide 14 centímetros y medio de diámetro.

El barro ó arcilla que le constituye es amarillento y granuloso con sílice y algo de mica.

La decoración se ve que está labrada á mano libre y con seguro pulso y regularidad.

La limpieza y conservación parecen indicar que se utilizó como urna cineraria ó joyero, sin huella alguna de haber resistido la acción del fuego. Es semiesférico.

Otro de los objetos hallados es otro *vaso*: una OLLA de arcilla negra y siena granulosa, que lleva indicios de haber estado al fuego.

Se halla mutilada en su borde y no lleva decoración alguna.

Mide 13 centímetros de diámetro, y tiene forma semiesférica con algo de cuello.

Este hallazgo autoriza para que de hoy en adelante no se pueda decir con fundamento TIPO DE CIEMPOZUELOS, como en *informe* dado á la Real Academia de la Historia consignó D. Juan Facundo Riaño en 1894, el cual fué publicado en el *Boletín* de Diciembre del mismo año.

El tercero de los *enseres* del hallazgo de referenciá es una *hacha de cobre*, de menos de un decímetro de longitud, cubierta de cardenillo y pátina por la acción del tiempo.

El *cuarto* y último consiste en otra *hacha de piedra negra* de finísima cohesión, y que mide más de decímetro y medio de longitud.

La piedra que la forma es idéntica á la que utilizan los plateros para probar el oro

La coexistencia en el hallazgo de los elementos dichos facilita la labor de fijación de *fecha* á que aquéllas corresponden, y que, en nuestra modesta opinión, es á la de las *civilizaciones primitivas ó protohistóricas* del centro de nuestro suelo patrio, á la denominada *edad del cobre*.

* * *

lee A medida que el pico demoledor impera en Toledo, aparecen detalles y vestigios de su valor é importancia artística.

El pueblo que fué belleza completa, obra artística consumada sin la menor imperfección, y que por desidia, por ignorancia y por malas ideas de malos hombres, se fué destrozando y desprestigiando con obras, revocos y restauraciones absurdas, faltas, no sólo de sentido artístico, sino tanto ó más de sentido común, reaparece brillante, retador, demostrándonos su inmensidad é imponiéndonos una respetuosa cortesía para sus grandezas, para sus piedras y sus fachadas, para sus techos y sus columnas, para sus clavos, para su ambiente todo, que es todo bello, artístico y sublimemente encantador.

Son ahora más frecuentes los descubrimientos, como prueba de la labor que se va realizando en pro del arte toledano.

Sin un gran número de ellos, son bastantes los artistas que le respetan y por él luchan; son bastantes también los que se interesan por él.

El suceso de hoy es el descubrimiento de dos magníficos artesonados de estilo mudéjar puro, en muy buen estado de conservación, hallados en las obras que se realizan para el nuevo Colegio de San José.

Ha sido este descubrimiento muy visitado por las más significadas personalidades, que le alaban y estiman como un buen trofeo artístico.

El Emmo. Sr. Cardenal, artista de corazón, digno Presidente honora-

rio de la Academia de Bellas Artes y de la Comisión de Monumentos de Toledo, ha ordenado se restauren y conserven, y según se nos asegura, serán destinados á la sala rectoral del citado Colegio,—*J. Moraleda*.— (De la revista «Toledo».)

Otro descubrimiento en Toledo.—Según la revista artística «Toledo», ha quedado probado, mediante razonado y concienzudo estudio, que el alcázar, fortaleza de los visigodos, restaurado y continuado por los árabes, se hallaba emplazado en lo que hoy se llama el Cerro de la Virgen de Gracia, viéndose claramente los baños del harem que en gran parte están enteros, conservando restos de su decorado.

Hay también muchos subterráneos, unos practicables y otros cegados, del Palacio visigodo, en los que seguramente debió ocurrir el milagro de Santa Casilda.

Resulta aquel sitio de un gran interés histórico y hasta religioso, y antes de que se proceda á la demolición de aquellas casas, se debe conseguir que no sólo se respeten las edificaciones relatadas, sino que además se complete el descubrimiento y su estudio por excavaciones metódicas y bien dirigidas.

Una importantísima adquisición de la época romana va á realizar esta Comisión de Monumentos. Consiste en una piedra miliaria hallada en jurisdicción de Eslava por nuestro muy diligente delegado D. Juan Castrillo, párroco de Sada, al realizar otras labores en el despoblado de Abaiz, por encargo del Sr. Director del BOLETÍN.

Este hallazgo corrobora una vez más la existencia de una vía romana hace tiempo sospechada, la cual, partiendo del Pirineo cerca y al Sur de Roncesvalles, descendía por las márgenes del río Urrobi, tocaba en Lumbier (Irumberri), cruzaba por las cercanías de Rocaforte, atravesaba el valle de Aibar entre Gallipienzo y Eslava (donde estaba el mencionado hallazgo) llegaba á Santacara por la derecha del Aragón, y aproximándose á Valtierra y Arguedas por la izquierda del mismo, se dirigía por Tudela, pasando el Ebro, á Cascante, municipio romano.

La consecución de dicha piedra miliaria para el Museo Arqueológico, ha sido gestionada por el Sr. Castrillo y obtenida generosamente de los señores D. Fidel Bariáin y D. Juan Ardanaz, ambos vecinos y propietarios

de Éslava, los cuales no sólo la han cedido gratuitamente, sino que además han dado toda clase de facilidades para su extracción y aproximación á la línea del Irati.

La Comisión de Monumentos se complace sobre manera en hacer pública la generosidad y patriotismo de los Sres. Ardanaz y Bariáin, les testimonia públicamente su gratitud y presenta ese proceder como modelo á los muchos navarros que se hallan en condiciones de contribuir al acrecentamiento cultural de nuestro antiguo Reino.

Acompañamos á este cuaderno el Índice del tomo 7.º, para que pueda procederse desde luego á la encuadernación del mismo.



ÍNDICE DEL TOMO 7.º, 2.ª EPOCA, AÑO 1916

	PÁGINAS
Personal que constituye esta Comisión.	2-50-98 y 153

SECCION 1.ª—OFICIAL

Actas	3 y 159
Convocatorias á premios.....	5
Legislación: Nombres geográficos.....	51
Idem: Organización y aumento de los Museos provinciales.....	53
Idem: Vestigios antiguos	98
Nombres geográficos, por D. Julio Altadill.....	101
Solemnidades académicas: En la Real Academia de San Fernando; recepción del Excmo. Sr. Ministro de Estado D. Amalio Jimeno	108
En la Real Academia de la Historia: Recepción del señor Marqués de Lema.....	163
Concurso extraordinario á premios en la Real Academia de San Fernando.....	167
Dos concursos de la Biblioteca Nacional	169

SECCION 2.ª—HISTORIA

Documentos inéditos é interesantes para la historia de Navarra, por D. Julio Altadill	118-178 y 185
Idem íd., por D. Juan Castrillo	9-113 y 175
Idem existentes en el Archivo de Simancas, que interesan á la historia de Navarra, por D. Julio Altadill.....	12-57
Idem inéditos, por D. Carlos Marichalar.....	116
Influencia de los judíos en el país vasco, por D. Mariano Arigita.	61-123 y 171

SECCION 3.ª—ARTE

El Cementerio franco de Pamplona, por D. Florencio de Ansoleaga (†).....	15-71 y 131
--	-------------

Las Conferencias del P. José Antonio de San Sebastián, por D. N. Albéniz, pbro.	24
El pórtico de Larumbe, por Fr. Fernando de Mendoza.....	189

SECCIÓN 4.^a—VARIEDADES

Bibliografía: Publicaciones periódicas	31-81-148 y 207
Idem: Libros.....	40-86-144 y 202
Biografía: Un investigador ilustre	43
Necrología: Sr. D. Mariano Arigita	94
Idem: Sr. D. Florencio de Ansoleaga.....	198
Un conquistador navarro en el Nuevo Mundo: D. Martín de Ursúa y Arizmendi, por D. Juan Iturralde y Suit (†).....	139 y 193
Noticias	45-96-156 y 215